

AYUNTAMIENTO DE REYNOSA
ACTA NÚMERO 84
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
25 DE AGOSTO DE 2023

En la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas del día veinticinco de agosto del año dos mil veintitrés; reunidos en la Sala de Cabildo, ubicada en el primer piso de la Presidencia Municipal, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional para el período 2021-2024, con objeto de llevar a cabo la OCTOGÉSIMA CUARTA SESIÓN DE CABILDO, CONVOCADA DE FORMA ORDINARIA, en atención a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44 y 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en vigor, en concordancia con los diversos 1, 27, inciso a; 33, inciso a, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo ésta convocada por el PRESIDENTE MUNICIPAL DE REYNOSA, CARLOS VÍCTOR PEÑA, por conducto del Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Buenas tardes Síndicos y Regidores. Para dar inicio a la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Reynosa para el periodo 2021 - 2024, solicito al Secretario del Ayuntamiento tome lista de asistencia y dé cuenta de la misma.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Con su permiso Señor Presidente, honorables miembros del Cabildo, procedo al pase de lista.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

Presidente Municipal	Carlos Víctor Peña	Presente
Primer Síndico	María Luisa Tavares Saldaña	Presente
Segundo Síndico	Marco Antonio Montalvo Hernández	Presente
Primer Regidor	Berenice Cantú Moreno	Presente
Segundo Regidor	Juan de Dios González Ramírez	Presente
Tercer Regidor	Sandra Elizabeth Garza Faz	Presente
Cuarto Regidor	Jaime Arratia Banda	Presente
Quinto Regidor	Margarita Ortega Padrón	Presente
Sexto Regidor	Vicente Alejandro González Delgadillo	Presente
Séptimo Regidor	Reyna Denis Ascencio Torres	Presente
Octavo Regidor	Salvador de Jesús Leal Garza	Presente
Noveno Regidor	María del Rosario Rodríguez Velázquez	Presente
Décimo Regidor	José Luis Godina Rosales	Justificó
Décimo Primer Regidor	Nancy Esperanza Ríos Rivera	Presente
Décimo Segundo Regidor	José Antonio Chávez Herrera	Presente
Décimo Tercer Regidor	Patricia Ramírez Ruíz	Presente
Décimo Cuarto Regidor	Ma. Teresa Márquez Limón	Presente
Décimo Quinto Regidor	Ana Lidia Luévano de los Santos	Presente
Décimo Sexto Regidor	Carlos Alberto Ramírez López	Presente
Décimo Séptimo Regidor	María Esther Guadalupe Camargo Félix	Presente
Décimo Octavo Regidor	Yessica López Salazar	Justificó
Décimo Noveno Regidor	Anaid Alarcón Montoya	Presente
Vigésimo Regidor	Oscar Salinas Dávila	Presente
Vigésimo Primer Regidor	Jorge Eduardo Gómez Flores	Presente

II. DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN POR EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CARLOS VÍCTOR PEÑA.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Me permito informarle, Presidente, que, con la asistencia de 22 miembros de este Cabildo, **EXISTE**

QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR; en los términos que establecen los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 7º del Reglamento Interior del Ayuntamiento, por ende, se proclama la apertura de esta Sesión y los acuerdos que emanen se declararán con plena validez. Le informo que se encuentra en la Sala continua el Arq. Eduardo López Arias, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería; así como el Arq. Néstor González Atisha, Director de Predial y Catastro y el Profesor Federico Ochoa Cepeda, Director de la Unidad de Apoyo para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Siendo las 14 horas con 06 minutos, del día 25 de agosto de 2023, declaro abierta la Sesión Ordinaria de Cabildo. Continúe con la Sesión, Secretario

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Gracias Señor Presidente, me permito dar lectura al Orden del Día:

III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de asistencia de los integrantes del Republicano Ayuntamiento.**
- II. **Declaratoria de instalación legal de la sesión por el Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña.**
- III. **Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**
- IV. **Lectura del acta derivada de la Octogésima Tercera Sesión de Cabildo, celebrada de forma Ordinaria, su aprobación, aclaración o corrección en su caso.**
- V. **Lectura de correspondencia y acuerdos en trámite.**
- VI. **Informe de Comisiones.**
COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS.
ÚNICO: Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la autorización de propuesta de modificación al Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2023.
COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO:
PRIMERO: Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la autorización de condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto de la Propiedad Urbana, Sub Urbana y Rústica, así como los recargos del Impuesto sobre la Adquisición de Inmuebles a quienes paguen sus adeudos durante el mes de septiembre 2023.
SEGUNDO: Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la autorización de la propuesta de ajuste a la Tabla de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2024.
TERCERO: Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la solicitud de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos por objeto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Ejercicio Fiscal 2023.
CUARTO: Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la solicitud de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos por objeto del Fondo de inversión Pública Productiva del Ejercicio Fiscal 2023.

QUINTO: Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la solicitud de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023.

VII. Presentación de iniciativas y propuestas de Síndicos y Regidores.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a su consideración el presente Orden del Día; solicito se manifiesten levantando la mano quienes estén por la afirmativa, por favor. Le informo, Presidente, que se obtuvieron: **22 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE TAMAULIPAS FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.**

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Continuamos con la Sesión, Secretario.

IV. LECTURA DEL ACTA DERIVADA DE LA OCTOGÉSIMA TERCERA SESIÓN DE CABILDO, CELEBRADA DE FORMA ORDINARIA, SU APROBACIÓN, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN, EN SU CASO.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se ha hecho llegar a los integrantes de este Cabildo el acta derivada de la Octogésima Tercera Sesión de Cabildo, celebrada de forma Ordinaria, en fecha 16 de agosto de 2023; por lo cual, con el fin de dar celeridad a la presente Sesión, se les solicita la dispensa de la lectura del acta en mención.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Sométalo a votación Secretario y dé cuenta de ello.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a su consideración la aprobación del acta derivada de la Octogésima Tercera Sesión de Cabildo, celebrada de forma Ordinaria; solicito se manifiesten levantando la mano quienes estén por la afirmativa: **22 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE TAMAULIPAS, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL ACTA DERIVADA DE LA OCTOGÉSIMA TERCERA SESIÓN DE CABILDO, CELEBRADA DE FORMA ORDINARIA.**

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Continuamos con la Sesión, por favor Secretario.

V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN TRÁMITE.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Secretario, informe si contamos con correspondencia y acuerdos en trámite.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Le informo, Presidente, que se recibieron 2 oficios; el primero por el Regidor José Luis Godina Rosales, y el segundo de la Regidora Yessica López Salazar, mediante el cual justifican su inasistencia a la presente Sesión.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Continuamos con la Sesión, por favor Secretario.

VI. INFORME DE COMISIONES.

COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la autorización de propuesta de modificación al Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2023.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Le concedo el uso de la voz a la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, para que nos dé a conocer el dictamen correspondiente.

Regidor José Antonio Chávez Herrera: ¿Para solicitar la dispensa de las tablas?

Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Someto a consideración el punto propuesto por el Regidor José Antonio Chávez Herrera, relacionado en la dispensa de las tablas que vienen insertas en el dictamen de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, referente a la propuesta de modificación del Programa Anual de Obra Pública. Los que se encuentren por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano. Les informo: **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS TABLAS INSERTAS EN EL DICTAMEN DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

__En uso de la voz el Regidor José Antonio Chávez Herrera:

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a los 25 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, se permite emitir **DICTAMEN**, sobre la aprobación de la propuesta de **Adiciones y Modificaciones al Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2023**, mismo que se formula al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que, de conformidad al punto tomado y aprobado por el Honorable Cabildo en Pleno, en el desarrollo de la Quincuagésima Cuarta (54) Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 30 de noviembre del año 2022, fue aprobado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

SEGUNDO: Tomando en cuenta que el Municipio de Reynosa, cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, donde se incluye la participación de la sociedad civil y de los Reynosenses en general, se ha coadyuvado en la implementación del **Eje 2: Obra Pública y Cuidado del Medio Ambiente** con el cual se busca "Ejecutar un Programa Integral de Obra Pública estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico"

Siguiendo este lineamiento; fue elaborado el presente programa de obra pública tomando en cuenta las propuestas hechas en la elaboración del plan antes mencionado.

TERCERO: Que en fecha 14 de diciembre de 2022 en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria, fue aprobado por el H. Cabildo en pleno la Propuesta de Obra Pública para el Ejercicio 2023, Incluyendo lo siguiente:

RESUMEN DE FONDOS DE INVERSION		
RECURSO FINANCIERO	ACCIONES	INVERSION
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE)	1	\$ 13,205,000.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS APORTACION MARITIMA (HIDRO MARITIMO)	6	\$ 28,620,000.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS APORTACION TERRESTRE (HIDRO TERRESTRE)	4	\$ 28,450,000.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMUN)	8	\$ 101,326,000.00
PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS RAMO 28 RFE (RAMO 28 RFE)	42	\$ 398,399,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	17	\$ 130,000,000.00
FONDO DE INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA (FIP)	1	\$ 81,000,000.00
FONDO DE RECURSOS PROPIOS RFI	2	\$ 25,500,000.00
TOTAL	81	\$ 806,500,000.00

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que dentro del Programa Anual de Obra Pública 2023, se aprobaron tres modificaciones por el H. Cabildo por **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)**, la primera en la Sexagésima Tercera Sesión del H. Cabildo, celebrada en fecha 24 de febrero del 2023, la segunda la Sexagésima Octava Sesión del H. Cabildo, celebrada en fecha 31 de marzo del 2023 y la tercera en la Septuagésima Sexta, celebrada el 29 de junio del 2023 dejando un importe total de **\$183,792,411.00** (Ciento ochenta y tres millones setecientos noventa y dos mil cuatrocientos once pesos 00/100M.N.) resultando a este fondo 27 acciones al fondo antes mencionado.

SEGUNDO: En caso de aprobación del punto anterior, se solicita la cancelación de una acción al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)**, por un monto de \$18,029,000.00 (dieciocho millones veintinueve mil pesos 00/100M.N.) Por cambio de fondo de financiamiento que deberá ejercerse en el periodo actual al Programa de obra de 2023 (Anexo B.25)

TERCERO: Que dentro del Programa Anual de Obra Pública 2023, se aprobaron tres modificaciones por el H. Cabildo por **Fondo de inversión Pública Productiva (FIP)**; la primera en la Sexagésima Octava Sesión del H. Cabildo, celebrada en fecha 31 de marzo del 2023; la segunda modificación en la Septuagésima Tercera Sesión del H. Cabildo, celebrada en fecha 24 de mayo del 2023; y la tercera en la Septuagésima Sexta, celebrada el 29 de junio del 2023 dejando un importe total de **\$188,666,989.00** (ciento ochenta y ocho millones seiscientos sesenta y seis mil novecientos ochenta y nueve pesos 00/100M.N) resultando a este fondo 22 acciones al fondo antes mencionado.

CUARTO: En caso de aprobación del punto anterior, se solicita la cancelación de 11 acciones al **Fondo de Inversión Pública Productiva (FIP)** por un monto de \$29,328,439.00 (veintinueve millones trescientos veinte ocho mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 00/100M.N), por cambio de fondo de financiamiento que deberá ejercerse en el periodo actual al Programa de Obra de 2023 (Anexo B.26), que teniendo en cuenta las modificaciones al Programa de Obra Pública y de acuerdo con la Secretaría de Finanzas y Tesorería se nos informa que se tiene recurso disponible para el **Fondo de Inversión Pública Productiva (FIP)**, por lo que se solicita la adición de 1 acción que deberá ejercerse en el periodo actual al Programa de Obra de 2023. (Anexo B.27)

QUINTO: Que dentro del Programa Anual de Obra Pública 2023 y de acuerdo a la cancelación de obra de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por cambio de financiamiento a Fondo de Inversión Pública Productiva (FIP) por \$18,029,000.00, el cual se tomará en cuenta para un contrato multianual con un total de \$300,000,000.00, sujeto a la disponibilidad presupuestal del recurso financiero para inversión del ejercicio fiscal 2024 de \$281,971,000.00.(Anexo B.27)

SEXTO: Que dentro del Programa Anual de Obra Pública 2023, se aprobaron tres modificaciones por el H. Cabildo por **Participaciones Federales a los Municipios Ramo 28 RFE**; la primera en la Sexagésima octava Sesión del H. Cabildo, celebrada en fecha 31 de marzo del 2023; y la segunda modificación en la Septuagésima Tercera Sesión del H. Cabildo, celebrada en fecha 24 de mayo del 2023; y la tercera en la Septuagésima Sexta, celebrada el 29 de junio del 2023 dejando un importe total de **\$320,948,844.05** (trescientos veinte millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 05/100M.N) resultando a este fondo 35 acciones al fondo antes mencionado.

SÉPTIMO: En caso de aprobación del punto anterior, se solicita la cancelación de dos acciones al **Participaciones Federales a los Municipios, Ramo 28 RFE**, por un monto de \$5,277,075.54 (cinco millones doscientos setenta y siete mil setenta y cinco pesos 54/100M.N.), por cambio de fondo de financiamiento que deberá ejercerse en el periodo actual al Programa de obra de 2023 (Anexo B.28)

OCTAVO: Que dentro del Programa Anual de Obra Pública 2023, se aprobaron tres modificaciones por el H. Cabildo en la Septuagésima Tercera Sesión del H. Cabildo, por el **Fondo Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas (REPUVE)**; la primera en la Sexagésima Tercera Sesión del H. Cabildo, celebrada en fecha 24 de febrero del 2023; la segunda en la Septuagésima Tercera Sesión del H. Cabildo, celebrada en fecha 24 de mayo del 2023; y la tercera en la Septuagésima Sexta, celebrada el 29 de junio del 2023, dejando un importe total de **\$94,811,534.96** (noventa y cuatro millones ochocientos once mil quinientos treinta y cuatro pesos 96/100M.N) resultando a este fondo 24 acciones que deberá ejercerse en el periodo actual al Programa de Obra de 2023.

NOVENO: Que en fecha 26 de junio del presente año la Secretaría de Finanzas del Estado hace llegar a esta Secretaría por medio de correo electrónico, recurso disponible de la proyección de ingresos del recurso financiero para inversión para el Municipio de Reynosa, Tamaulipas para el periodo de mayo de 2023, por medio del recurso financiero de **Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas (Ramo 23) (REPUVE)** por lo cual se solicita la aprobación de 2 acciones al **Fondo Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas (REPUVE)** por el monto de \$15,227,500.00 (quince millones doscientos veintisiete mil quinientos pesos 00/100M.N). **(Anexo B.29)**

DÉCIMO: Que en fecha 31 de julio del presente año la Secretaría de Finanzas del Estado hace llegar a esta Secretaría por medio de correo electrónico recurso disponible de la proyección de ingresos del recurso financiero para inversión para el Municipio de Reynosa, Tamaulipas para el periodo de junio de 2023, por medio de recurso financiero de **Fondo Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas (REPUVE)** por lo cual se solicita la aprobación de 12 acciones al por el monto de \$32,847,500.00 (treinta y dos millones ochocientos cuarenta y siete mil quinientos pesos 00/100M.N). **(Anexo B.30)**

DÉCIMO PRIMERO: Que, teniendo en cuenta las modificaciones al Programa de Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2023, se solicita Fe de Erratas sobre el **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Aportación Terrestre (HIDRO TERRESTRES)**, refiriendo a la modificación que se celebró Sexagésima Octava Sesión del H. Cabildo, celebrada en fecha 31 de marzo del 2023; dice: Pavimentación Asfáltica, en Calle Clavelinas Sur, entre Av. de Los Robles y Calle Margaritas, en Colonia Villa Florida, Sector A, en El Municipio de Reynosa, Tamaulipas; debe decir: Pavimentación Asfáltica, en Calle de Las Clavelinas Sur, entre Calle Capuchino y Calle Guirnaldas, en la Colonia Villa Florida, Sector A, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas. **(Anexo B.31) (Anexo B.32)**

R E S U E L V E

ÚNICO: Que visto y analizado que fue el Proyecto de Adiciones y Modificaciones al Programa de Obra Pública para el Ejercicio 2023, así como las conclusiones a que se llegaron en las diversas reuniones de trabajo y de que de acuerdo a lo establecido por el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 autorizado anteriormente, esta comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas de conformidad con lo establecido por los artículos 63 y 64 del Código Municipal Vigente en el Estado en relación con los artículos 10, 12 y 16 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas:

D I C T A M I N A

ÚNICO: Tomando en cuenta que el municipio de Reynosa, cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, donde se incluye la participación de la sociedad civil y de los Reynosenses en general, se ha coadyuvado en la implementación del **Eje 2: Obra Pública y Cuidado del Medio Ambiente**, y de acuerdo a lo establecido en el presente dictamen es procedente y necesaria la aprobación de la propuesta de Adiciones y Modificaciones al Programa de Obra Pública para el Ejercicio 2023 señalado en los Anexos presentes en el dictamen correspondiente.

Una vez lo anterior, se remite a la Secretaría del Ayuntamiento para someter a la autorización del Cabildo en Pleno, la propuesta antes mencionada de Adiciones y Modificaciones al Programa de Obra Pública para el Ejercicio 2023, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, que estuvieron presentes, los C. José Antonio Chávez Herrera, María Luisa Tavares Saldaña, Juan de Dios González Ramírez, Reyna Denis Ascencio Torres, María Del Rosario Rodríguez Velázquez, Patricia Ramírez Ruiz, Ana Lidia Luévano De los Santos.

Anexo B.25 – Modificaciones al Programa Anual de Obras Públicas 2023-FORTAMUN

PROPUESTA DE CANCELACION										
No.	COLONIA	TIPO DE OBRA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	BENEFICIARIOS	IMPORTE	FONDO ACTUAL	SE MUEVE A FONDO:	
1	REYNOSA	SEÑALAMIENTOS VIALES	CONSTRUCCION DE ADECUACIONES VIALES Y SEÑALAMIENTOS VIALES EN DIFERENTE CALLES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAUPLIPAS.	-	-	704,767	\$ 18,029,000.00	FORTAMUN	FIP	
INVERSIÓN TOTAL:							\$ 18,029,000.00			

Anexo B.26 – Modificaciones al Programa Anual de Obras Públicas 2023- FIP

PROPUESTA DE CANCELACION										
No.	COLONIA	TIPO DE OBRA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	BENEFICIARIOS	IMPORTE	FONDO ACTUAL	SE MUEVE A FONDO:	
1	AMPLIACION RODRIGUEZ	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA DEL CALLEJON 4 ENTRE ALVARO OBREGON Y CALLE TEPIC, COLONIA AMPLIACION RODRIGUEZ EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAUPLIPAS	861.00	M2	939	\$1,549,800.00	FIP	RAMO 23	
2	LAS FUENTES SECCION LOMAS	PAVIMENTACION ASFALTICA	PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE RIO GUADALQUIVIR ENTRE CALLE CIRCUITO INDEPENDENCIA Y CALLE RIO PESQUERA, COLONIA LAS FUENTES SECCION LOMAS EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAUPLIPAS	1800.00	M2	3574	\$2,790,000.00	FIP	RAMO 23	
3	SAN MARCOS II	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE SAN PABLO ENTRE CALLE REVOLUCION EN EL FRACCIONAMIENTO HACIENDA SAN MARCOS II EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAUPLIPAS	1600.00	M2	2837	\$2,560,000.00	FIP	RAMO 23	
4	FRANCISCO SARABIA	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE CENTAURO DEL NORTE ENTRE EMIJANO ZAPATA Y CARLOS A. MADRAZO COL. FRANCISCO SARABIA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAUPLIPAS	1035.00	M2	6269	\$1,914,750.00	FIP	RAMO 23	
5	HUMBERTO VALDEZ RICHARD	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE LA CALLE HIJO DE EJIDATARIO ENTRE AMELIA VIDALES Y ARNOLDO GONZALEZ COLONIA HUMBERTO VALDEZ RICHARD EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAUPLIPAS	1820.00	M2	3992	\$3,003,000.00	FIP	RAMO 23	
6	LA CIMA	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE DIVISADERO ENTRE AVENIDA ROCALLOSA Y AVENIDA EVEREST EN LA COLONIA LA CIMA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAUPLIPAS	1890.00	M2	2385	\$2,663,479.00	FIP	RAMO 23	
7	ESPERANZA	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE MARAVILLAS ENTRE AV. SAN ANGEL Y PALMAS COLONIA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAUPLIPAS	1298.00	M2	1750	\$2,401,300.00	FIP	RAMO 23	
8	BENTO JUAREZ	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE MIGUEL NEGRETTE ENTRE PUERTO ANGEL Y PUERTO ESCONDIDO EN LA COLONIA BENTO JUAREZ EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAUPLIPAS	1260.00	M2	1677	\$2,362,030.00	FIP	RAMO 23	
9	1° DE MAYO	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE EMIJANO ZAPATA ENTRE CALLE LUCHA SOCIAL Y CALLE SOLIDARIDAD COLONIA 1° DE MAYO EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAUPLIPAS	1960.00	M2	8304	\$3,234,000.00	FIP	RAMO 23	
10	LONGORIA	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE LA CALLE PROGRESO ENTRE RIO PURIFICACION Y PRAXEDIS BALBOA COLONIA LONGORIA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAUPLIPAS	1200.00	M2	1027	\$2,220,000.00	FIP	RAMO 23	
11	LAZARO CARDENAS	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE INDIOS VERDES ENTRE DURAZNO Y LEYES DE REFORMA COLONIA LAZARO CARDENAS EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAUPLIPAS	2544.00	M2	2727	\$4,630,080.00	FIP	RAMO 23	
INVERSIÓN TOTAL:							\$ 29,328,439.00			

Anexo B.27 – Modificaciones al Programa Anual de Obras Públicas 2023- FIP

PROPUESTA DE ADICION										
No.	COLONIA	TIPO DE OBRA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	BENEFICIARIOS	IMPORTE	RECURSO	EJERCICIO FISCAL	
1	ADOLFO LOPEZ MATEOS	REMODELACION ESTADIO	REMODELACION GENERAL PRIMERA ETAPA DEL ESTADIO ADOLFO LOPEZ MATEOS UBICADO EN BLVD. MIGUEL HIDALGO S/N EN COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAUPLIPAS			704,767	\$25,000,000.00	FIP	2023	
2	REYNOSA	SEÑALAMIENTOS VIALES	OBRA MULTIANJAL PARA LA CONSTRUCCION DE ADECUACIONES VIALES Y SEÑALAMIENTOS VIALES EN DIFERENTE CALLES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAUPLIPAS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023 Y 2024.	-	-	704,767	\$18,029,000.00	FIP	2023	
				-	-	704,767	\$281,971,000.00	FIP	2024	
INVERSIÓN TOTAL:							\$ 325,000,000.00			

Anexo B.28 – Modificaciones al Programa Anual de Obras Públicas 2023- RAMO 28

PROPUESTA DE CANCELACION										
No.	COLONIA	TIPO DE OBRA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	BENEFICIARIOS	IMPORTE	FONDO ACTUAL	SE MUEVE A FONDO:	
1	ERNESTO ZEDILLO	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE 3 ENTRE CALLE LAURELES Y SALCES EN LA COLONIA ERNESTO ZEDILLO EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAUPLIPAS	1392.00	M2	3,308.00	\$ 3,078,965.54	RAMO 28	RAMO 23	
2	LOMA BLANCA	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE LOMA CLARA ENTRE CALLE LOMA LINDA Y BLVD. LOMA BLANCA EN LA COLONIA LOMA BLANCA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAUPLIPAS	1,274.00	M2	5,042.00	\$ 2,198,110.00	RAMO 28	RAMO 23	
INVERSIÓN TOTAL:							\$ 5,277,075.54			

Anexo B.29 – Modificaciones al Programa Anual de Obras Públicas 2023- RAMO 23

PROPUESTA DE ADICION										
No.	COLONIA	TIPO DE OBRA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	BENEFICIARIOS	IMPORTE	RECURSO		
1	BALCONES DE ALCALA	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE PICO BROAD ENTRE AV. BALCONES DE ALCALA Y CALLE ALAMOS EN LA COLONIA BALCONES DE ALCALA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAUPLIPAS	5,250.00	M2	9445	\$12,501,086.27	RAMO 23		
2	ESPERANZA	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE MARAVILLAS ENTRE AV. SAN ANGEL Y PALMAS COLONIA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAUPLIPAS	1298.00	M2	1750	\$2,726,413.73	RAMO 23		
INVERSIÓN TOTAL:							\$ 15,227,500.00			

Anexo B. 30 – Modificaciones al Programa Anual de Obras Públicas 2023- RAMO 23

PROPUESTA DE ADICION								
No.	COLONIA	TIPO DE OBRA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	BENEFICIARIOS	IMPORTE	RECURSO
1	BENITO JUAREZ	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE MIGUEL NEGRETE ENTRE PUERTO ANGEL Y PUERTO ESCONDIDO EN LA COLONIA BENITO JUAREZ EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAUJIPAS	1280.00	M2	1677	\$2,687,143.73	RAMO 23
2	ERNESTO ZEDILLO	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE 3 ENTRE CALLE LAURELES Y SAUCES EN LA COLONIA ERNESTO ZEDILLO EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAUJIPAS	1392.00	M2	3308	\$3,078,965.54	RAMO 23
3	1° DE MAYO	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE LUCHA SOCIAL Y CALLE SOLIDARIDAD COLONIA 1° DE MAYO EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAUJIPAS	1960.00	M2	8304	\$3,234,000.00	RAMO 23
4	LONGORIA	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE LA CALLE PROGRESO ENTRE SOL DE MAYO Y RODOLFO GARZA CANTU COLONIA LONGORIA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAUJIPAS	1200.00	M2	1027	\$2,220,000.00	RAMO 23
5	LAZARO CARDENAS	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE INDIOS VERDES ENTRE DURAZNO Y LEYES DE REFORMA COLONIA LAZARO CARDENAS EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAUJIPAS	2544.00	M2	2727	\$4,630,080.00	RAMO 23
6	LOMA BLANCA	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE LOMA CLARA ENTRE CALLE LOMA LINDA Y BLVD. LOMA BLANCA EN LA COLONIA LOMA BLANCA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAUJIPAS	1274.00	M2	5042	\$2,198,110.00	RAMO 23
7	LAS FUENTES SECCION LOMAS	PAVIMENTACION ASFALTICA	PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE RIO GUADALQUIVIR ENTRE CALLE CIRCUITO INDEPENDENCIA Y CALLE RIO PESQUERIA, COLONIA LAS FUENTES SECCION LOMAS EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAUJIPAS	1800.00	M2	3574	\$3,032,336.23	RAMO 23
8	LA CIMA	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE EL DIVIDADERO ENTRE AVENIDA ROGALLOSA Y AVENIDA EVEREST EN LA COLONIA LA CIMA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAUJIPAS	1890.00	M2	2385	\$2,663,479.00	RAMO 23
9	SAN MARCOS II	PAVIMENTACION ASFALTICA	PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE SAN PABLO DE CALLE REVOLUCION A FIN DE CALLE EN EL FRACCIONAMIENTO HACIENDA SAN MARCOS II EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAUJIPAS	1600.00	M2	2837	\$2,560,000.00	RAMO 23
10	FRANCISCO SARABIA	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE CENTAURO DEL NORTE ENTRE EMILIANO ZAPATA Y MIGUEL HIDALGO COL. FRANCISCO SARABIA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAUJIPAS	1035.00	M2	6269	\$1,914,750.00	RAMO 23
11	HUMBERTO VALDEZ RICHAUD	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE LA CALLE JOEL OLVERA ENTRE LIC. AMELIA VITALES E INS. ARNOLDO GONZALEZ ELIZONDO COLONIA HUMBERTO VALDEZ RICHAUD EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAUJIPAS	1820.00	M2	3992	\$3,003,000.00	RAMO 23
12	AMPLIACION RODRIGUEZ	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA DEL CALLEJON 4 ENTRE ALVARO OBREGON Y CALLE TEPIC, COLONIA AMPLIACION RODRIGUEZ EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAUJIPAS	861.00	M2	939	\$1,625,635.50	RAMO 23
INVERSIÓN TOTAL:							\$ 32,847,500.00	

Anexo B. 31 – Modificaciones al Programa Anual de Obras Públicas 2023- HIDRO TERRESTRE

PROPUESTA DE CANCELACION								
No.	COLONIA	TIPO DE OBRA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	BENEFICIARIOS	IMPORTE	RECURSO
1	VILLA FLORIDA SECTOR A	PAVIMENTACION ASFALTICA	PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE CLAVELINAS SUR ENTRE AV. DE LOS ROBLES Y CALLE MARGARITAS EN COLONIA VILLA FLORIDA SECTOR A EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAUJIPAS	1365.00	M2	4536	\$2,388,750.00	HIDROTERRESTRE
INVERSIÓN TOTAL:							\$ 2,388,750.00	

Anexo B. 32 – Modificaciones al Programa Anual de Obras Públicas 2023- HIDRO TERRESTRE

PROPUESTA DE ADICION								
No.	COLONIA	TIPO DE OBRA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	BENEFICIARIOS	IMPORTE	RECURSO
1	VILLA FLORIDA SECTOR A	PAVIMENTACION ASFALTICA	PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE DE LAS CLAVELINAS SUR ENTRE CALLE CAPUCHINO Y CALLE GUINALDAS EN COLONIA VILLA FLORIDA SECTOR A EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAUJIPAS	1,365	M2	4536	\$2,388,750.00	HIDROTERRESTRE
INVERSIÓN TOTAL:							\$ 2,388,750.00	

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: El Presidente se encuentra en la sala contigua a este recinto, por lo que le solicito al Regidor Juan de Dios González Ramírez para que continúe con la Sesión.

__Regidor Juan de Dios González Ramírez: Como se mencionó al inicio de esta Sesión se encuentra presente en la sala contigua a este recinto el Arq. Eduardo López Arias, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; por lo cual solicito al Secretario someta a votación su participación, para que en caso de que ustedes tengan dudas pueda resolverse.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a su consideración el ingreso y la participación del funcionario municipal, a esta Sesión; quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo, Regidor, que fue emitida la siguiente votación: **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL INGRESO Y LA PARTICIPACIÓN DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL A ESTA SESIÓN.**

__Regidor Juan de Dios González Ramírez: Gracias Secretario. ¿Algún Síndico o Regidor desea hacer algún comentario al respecto?.

__Regidora Ana Lidia Luévano de los Santos: Estamos hablando solamente de transferencias entre programas, son obras que ya habíamos aprobado en unos programas y ahora los estamos transfiriendo a otro.

__Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Eduardo López Arias: Es correcto.

__Regidora Ana Lidia Luévano de los Santos: Estaríamos hablando de tres adiciones solamente, la del estadio, \$25,000,000 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.); los señalamientos viales, la construcción de adecuación viales y señalamientos, eso viene siendo como semáforos inteligentes, ciento cuarenta cruceros, este año estaríamos pagando \$18,029,000 (dieciocho millones veintinueve mil pesos 00/100 M.N.) y ya el año que entra llegar a 300; y la otra sería la de Pico Broad, que sería el pavimento hidráulico y el drenaje que está aquí en balcón.

__Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Eduardo López Arias: Sí, es el límite entre lo que es Balcones de Alcalá y Villa Esmeralda, Encinos y Almendros.

__Regidora Ana Lidia Luévano de los Santos: Que está terriblemente.

__Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Eduardo López Arias: Yo creo que esa es una vialidad muy importante porque comunica al sector Sur, lo que es la Colonia Los Almendros y al viaducto, entonces se hace una interconexión importante en lo que es el viaducto y la carretera a Río Bravo y ese tramo que pretendemos reparar es un tramo muy dañado y realmente el transporte urbano, que es el que más transita por ahí, obviamente también sufre las consecuencias, aparte de que el transporte ligero de todas las personas que habitan en esa zona pues es muy denso; entonces, digo va a ayudar mucho esa vialidad; y adicional dentro del plan de movilidad que traemos de la semaforización, se contempla en el cruce de Villa Esmeralda y la Pico Broad, que luego se convierte en 20 de noviembre, ahí vamos a poner un semáforo también que va a ayudar mucho a distribuir toda esa carga vehicular que se genera, porque es una Avenida muy importante.

__Regidora Ana Lidia Luévano de los Santos: Que tendría como grandes características los semáforos que es como el semáforo inteligente.

__Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Eduardo López Arias: Se va a ser la sincronización de toda la semaforización adicional de cambiar el software de estos semáforos, rehabilitar los que tengamos todavía en buenas condiciones, resellar, pintura y todo lo que son las espigas, que son las que miden el flujo vehicular y que está conectado con el software para generar esa inteligencia que debe tener el semáforo para detectar las cargas vehiculares en una intersección; entonces en sí es eso, en 140 intersecciones y adicional hacer un centro de mando donde podamos tener en tiempo real los movimientos vehiculares en cada una de esas intersecciones.

__Regidora Ana Lidia Luévano de los Santos: A ver, como duda, pregunta, el tiempo que ahorita actualmente tiene un semáforo te da, por decir, un minuto para que los que alcancen o minuto y medio para los que alcancen a pasar, pero de pronto ya no hay coches en un área y no te puedes pasar y sigue sin coches y sigue el mismo color del semáforo ¿va a cambiar en esto en algo?

__Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Eduardo López Arias: Sí, precisamente va a detectar ese volumen de vehículos en una intersección y por eso lleva esas espigas en los pavimentos, porque detecta el número de vehículos y el semáforo va a darle preferencia a donde haya esa carga vehicular, digo, si tienes un vehículo en espera pero tienes cada 30 pues obviamente le va a dar fluidez, eso es una; y otra es que en algunas vamos a hacer adecuaciones viales porque son intersecciones que presentan un conflicto muy grande en las horas pico y, bueno, vamos en alguna a cambiar las salidas para que no sea sobre la misma intersección, sino que vaya un retorno y que se pueda otra vez darle mejor movilidad a la vialidad.

__Regidora Ana Lidia Luévano de los Santos: Por último, si me lo permiten, estamos hablando de \$25,000,000 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) para el estadio, ¿sería una primera etapa?.

__Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Eduardo López Arias: Es correcto.

__Regidora Ana Lidia Luévano de los Santos: ¿Quiénes más van a participar aparte de nosotros y en qué consistiría?.

__Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Eduardo López Arias: La idea es que también el Gobierno del Estado participe en la remodelación de este Estadio, bueno y nosotros vamos a hacer la parte proporcional lo que son los baños, que están en condiciones muy difíciles, sería la rehabilitación total de los baños, toda la red eléctrica de baja tensión también, que está ya está muy dañada, se requiere sustituir aparte de las instalaciones eléctricas de lo que es el estadio y área de vestidores también se van a remodelar, va a haber un cambio ahí de diseño también, vamos a hacer todo lo que es las terracerías de lo que es la cancha, como es pasto, bueno pues tiene tierra negra, pero para poder ponerle el pasto sintético necesitamos hacer una terracería y aparte un drenaje pluvial, entonces todas esas son las acciones que vamos a hacer nosotros y aparte, bueno, el patrocinador también va a poner otra parte.

__Regidora Ana Lidia Luévano de los Santos: ¿Y con esa primera etapa ya podríamos tener juegos?.

__Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Eduardo López Arias: Así es, correcto, con eso es lo que se busca.

__Regidora Anaid Alarcón Montoya: Yo tengo una duda también referente con lo del estadio ¿Cuántas etapas serían? ¿ya están proyectadas?

__Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Eduardo López Arias: Es un proyecto muy grande, la verdad es que ahorita hablamos de primera etapa porque es lo que vamos a ejercer, pero lo seguro es que vaya a ser unas tres etapas.

__Regidora Anaid Alarcón Montoya: ¿Y el Municipio participa en las tres?.

__Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Eduardo López Arias: Sí, en la medida de sus posibilidades, va a estar participando.

__Segundo Síndico, Marco Antonio Montalvo Hernández: Secretario, también comentarle a la ciudadanía que este estadio sigue siendo Municipal, que participe un inversionista privado no significa que se vaya a privatizar.

__Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Eduardo López Arias: Es correcto, digo ese nada más participación.

__Primer Síndico, María Luisa Tavares Saldaña: Cuál es el monto por el que va a participar la iniciativa privada.

__Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Eduardo López Arias: Son igual \$25,000,000 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.).

__Regidor Juan de Dios González Ramírez: Si no hay alguna otra duda, sométalo a votación, Secretario.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a su consideración la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, referente a la autorización de propuesta de modificación al Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2023; solicito se manifiesten levantando la mano quienes estén por la afirmativa. Le informo, Regidor, que fue emitida una votación de: **21 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2023.**

__Regidor Juan de Dios González Ramírez: Continuamos con la Sesión, Secretario.

**COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO.
PRIMERO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN
DEL DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN DEL
100% EN RECARGOS A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE LA
PROPIEDAD URBANA, SUB URBANA Y RUSTICA, ASÍ COMO LOS RECARGOS
DEL IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES A QUIENES PAGUEN
SUS ADEUDOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2023.**

__Regidor Juan de Dios González Ramírez: Le concedo el uso de la voz a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, para que nos dé a conocer el dictamen correspondiente.

__En uso de la voz la Primer Síndico, María Luisa Tavares Saldaña:

Reynosa, Tamaulipas a 24 de agosto de 2023

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del impuesto de la propiedad Urbana, Sub-urbano y Rústico, durante el mes de septiembre de 2023 del Municipio de Reynosa, al respecto se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, suscribió el oficio SFT/1440/2023, de fecha 17 de agosto del presente, dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento mediante el cual presentó el proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto de la Propiedad Urbana, Sub-urbano y Rústico durante el mes de septiembre de 2023, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

SEGUNDA. - Que el Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, remitió el oficio SAY/01261/2023, de fecha 24 de agosto del presente, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERA. – Que, el día 24 de agosto de 2023, se reunió la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para revisar y analizar la propuesta de condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto de la Propiedad Urbana, Sub-urbano y Rústico durante el mes de septiembre de 2023, a fin de someterlo a aprobación del Cabildo en Pleno.

CUARTA. –El impuesto predial es una de las principales fuentes de ingresos propios del Gobierno Municipal, y su recaudación es vital para el desarrollo de la infraestructura y servicios públicos en la ciudad, sin embargo, muchos contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias por lo que representa una pérdida significativa de ingresos para el gobierno.

En este sentido ofrecer descuentos en los recargos del impuesto predial puede ser una estrategia e incentivo para la ciudadanía y así tener un efectivo aumento en la recaudación.

El objetivo principal de esta propuesta es incentivar a los contribuyentes a cumplir sus obligaciones tributarias y pagar sus deudas pendientes; al reducir los recargos, se reduce también la carga financiera para el contribuyente lo que motiva a pagar sus impuestos a tiempo.

QUINTA. - De conformidad con el artículo 51, en su fracción XII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el cual establece que los Ayuntamientos por ningún motivo podrán condonar el pago de contribuciones, por consiguiente, los recargos son

un accesorio de las contribuciones; por lo cual se fundamenta y justifica la propuesta motivo de estudio.

SEXTA. – Que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud del Secretario del Ayuntamiento, así como el resultado del estudio, análisis y consideraciones del Proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto de la Propiedad Urbana, Sub-urbano y Rústico durante el mes de septiembre de 2023, atendiendo a lo narrado y fundado en los preceptos legales, referidos en los considerando CUARTO y QUINTO de este dictamen, esta comisión:

R E S U E L V E

ÚNICO: – Toda vez que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público analizó el Proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto de la Propiedad Urbana, Sub-urbano y Rústico durante el mes de septiembre de 2023, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud de autorización del Proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto de la Propiedad Urbana, Sub-urbano y Rústico durante el mes de septiembre de 2023, en virtud de que dicho proyecto cumple con la disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, así como en los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030; cumpliendo también en lo dispuesto por el Reglamento Interior del Municipio de Reynosa, Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2023 y demás ordenamientos legales relativos, por lo que se considera procedente someter a la aprobación del H. Cabildo el citado proyecto en los términos de los considerandos SEXTO del presente dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la **Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Publico**, los **CC MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA**, Síndico Primero y **MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ**, Síndico Segundo.

Reynosa, Tamaulipas a 24 de agosto de 2023

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto Sobre la Adquisición de Bienes Inmuebles a quienes paguen sus adeudos durante el mes septiembre de 2023 del Municipio de Reynosa, al respecto se emiten las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA. - Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, suscribió el oficio SFT/1440/2023, fechado el día 17 de agosto del presente dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual presenta el proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto Sobre la Adquisición de Bienes Inmuebles a quienes paguen sus adeudos durante el mes de septiembre de 2023, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

SEGUNDA. - Que el Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, remitió el oficio SAY/01261/2023, de fecha 24 de agosto del presente a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERA. - Que el día 24 de agosto de 2023, se reunió la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, para revisar y analizar la propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto sobre la Adquisición de Bienes Inmuebles a quienes paguen sus adeudos durante el mes de septiembre de 2023, a fin de someterlo a aprobación del Cabildo en Pleno.

CUARTA. –El Impuesto Sobre la Adquisición de Bienes Inmuebles está basado en lo previsto por los artículos 124 al 132 del Código Municipal para el estado de Tamaulipas, siendo que representa una de las principales fuentes de ingresos propios para el gobierno municipal y su recaudación es vital para el desarrollo de infraestructura y servicios públicos en la ciudad.

Sin embargo, muchos contribuyentes pueden no estar al tanto de sus obligaciones tributarias o pueden enfrentar dificultades financieras que les impidan pagar a tiempo. En estas situaciones, la autorización de la condonación de los recargos puede ser una herramienta efectiva para motivar a los contribuyentes a cumplir con esta obligación.

Al permitir la condonación de los recargos se ofrece a los contribuyentes la posibilidad de pagar su impuesto atrasado, lo que reduce la carga financiera y contribuye a dar certeza jurídica en la adquisición de la propiedad.

Por otro lado, el Gobierno Municipal también se beneficia de esta medida, ya que al aumentar la recaudación se genera más recursos para invertir en infraestructura y servicios públicos.

Además, la autorización de la condonación de los recargos, también puede ayudar a reducir los costos administrativos relacionados con la gestión de deudas y la cobranza de los impuestos.

En conclusión, la autorización de la condonación de los recargos, sobre el Impuesto Sobre la Adquisición de Bienes Inmuebles puede ser una medida efectiva para motivar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias y aumentar la recaudación del gobierno.

Al ofrecer incentivos financieros y reducir la carga para los contribuyentes, se puede generar una mayor colaboración de los mismos con el Gobierno Municipal, lo que se traduce en beneficio para la ciudad.

QUINTA. - De conformidad con el artículo 51, en su fracción XII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el cual establece que los Ayuntamientos por ningún motivo podrán condonar el pago de contribuciones, y atendiendo a los recargos son un accesorio de las contribuciones; por lo cual se fundamenta y justifica la propuesta motivo de estudio.

SEXTA. – Que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, en atención la solicitud del Secretario del Ayuntamiento, así como el resultado del estudio, análisis y consideraciones del Proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto Sobre la Adquisición de Bienes Inmuebles a quienes paguen sus adeudos durante el mes de septiembre de 2023, y tomando en consideración lo narrado y el fundamento legal referido en los considerando CUARTO y QUINTO de este dictamen, esta comisión:

RESUELVE

ÚNICO: – Toda vez que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, analizó el Proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del impuesto sobre la adquisición de bienes inmuebles a quienes paguen sus adeudos durante el mes de septiembre de 2023, se emite el siguiente:

DICTAMEN

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud de autorización del Proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto Sobre la Adquisición de Bienes Inmuebles

a quienes paguen sus adeudos durante el mes de septiembre de 2023, en virtud de que dicho proyecto cumple con la disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, así como en los objetivos de desarrollo sostenible incluidos en la agenda 2030, cumpliendo también en lo dispuesto por el Reglamento Interior del Municipio de Reynosa, Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2023 y demás ordenamientos legales relativos, por lo que se considera procedente someterse a la aprobación del H. Cabildo, el citado proyecto en los términos de los considerandos SEXTO del presente dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la **Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público**, los **CC MARIA LUISA TAVARES SALDAÑA**, Síndico Primero y **MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ**, Síndico Segundo.

__Regidor Juan de Dios González Ramírez: Como se mencionó al inicio de esta Sesión se encuentra presente en la Sala contigua a este recinto la C.P Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería; así como el Arq. Néstor González Atisha, Director de Predial y Catastro; por lo cual solicito al Secretario someta a votación su participación, para que en caso de que ustedes tengan dudas pueda resolverse.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a su consideración el ingreso y la participación de los funcionarios municipales a esta Sesión; quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano: Le informo, Regidor, que fue emitida la siguiente votación: **20 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL INGRESO Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, A ESTA SESIÓN.**

__Regidora Ana Lidia Luévano de los Santos: Con relación a los dictámenes sobre la condonación de los recargos en el impuesto predial y el otro también sobre la condonación de recargos, yo no tengo ningún argumento, estamos todos de acuerdo viene a fortalecer las finanzas.

__Regidor Juan de Dios González Ramírez: Someta a votación el presente dictamen, Secretario.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a su consideración la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la autorización de condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto de la Propiedad Urbana, Sub Urbana y Rústica, así como los recargos del Impuesto sobre la Adquisición de Inmuebles a quienes paguen sus adeudos durante el mes de septiembre 2023; solicito se manifiesten levantando la mano quienes estén por la afirmativa. Le informo, Regidor, que fue emitida una votación de: **21 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN DEL 100% EN RECARGOS A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE LA PROPIEDAD URBANA, SUB URBANA Y RUSTICA, ASÍ COMO LOS RECARGOS DEL IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES A QUIENES PAGUEN SUS ADEUDOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2023.**

__Regidor Juan de Dios González Ramírez: Continuamos con la Sesión, Secretario.

SEGUNDO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE AJUSTE A LA TABLA DE VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

__Regidor Juan de Dios González Ramírez: Le concedo el uso de la voz a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, para que nos dé a conocer el dictamen correspondiente.

___En uso de la voz la Primer Síndico, María Luisa Tavares Saldaña:

Reynosa, Tamaulipas a 24 de agosto de 2023

COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentada la propuesta de Ajuste a la Tabla de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2024, al respecto se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, el 17 de agosto del año en curso, suscribió el oficio número SFT/1440/2023, dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual requiere a dicha Secretaría que se someta a la próxima sesión del Honorable Cabildo, la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen que emita la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, en lo referente a la propuesta de Ajuste a la Tabla de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDA. - Que el Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, el 24 de agosto del año actual, remitió el oficio número SAY/01261/2023, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto de referencia, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERA. - Que el día 18 de agosto del presente, se celebró reunión de la Junta Municipal de Catastro, con fundamento en el ordinal 31, fracción IV, en los incisos a y c de la fracción IV, del diverso 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 104 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; así como en los numerales 15, 17 y 18 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas; acompañándose a dicho dictamen el proyecto de Tabla de Valores Catastrales como **Anexo "A"**, con los ajustes aprobados de forma unánime en la Junta de referencia, a saber:

- a) Este R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, señala que en su iniciativa continuará apoyando al contribuyente que durante el primer bimestre del año la totalidad del impuesto predial del ejercicio corriente mantendrá el 15% de descuento y en el segundo bimestre el 8%.

Así como también a las personas de tercera edad, jubiladas, pensionados y personas con discapacidad se les aplicará un 50% de descuento por el impuesto durante el Ejercicio Fiscal 2024.

- b) Actualizar los valores por lo menos a un 5% que corresponde a la inflación del año 2023 estimada por el Gobierno Federal, en los pre criterios generales de política económica para el ejercicio 2024, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- c) Para esta Tabla de Valores se adhieren 4 colonias más, siendo estas las siguientes:
- Jardines de la México
 - Punta Mita Residencial
 - Privada Punta Cana
 - Lago Town Houses
- d) Se añade el concepto de alberca comercial en la clasificación de construcciones, dado que es una construcción fija en el predio e incide de manera importante en el valor del inmueble. Se considera un valor de \$10,000.00 m²

CUARTA. – Que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud del Secretario del Ayuntamiento, así como del resultado del estudio, análisis y consideraciones de la propuesta de ajuste a la Tabla de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas:

RESUELVE

ÚNICO. – Toda vez que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, analizó la propuesta de Ajuste a la Tablas de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Reynosa, se remite a la Secretaría del Ayuntamiento, el proyecto mencionado con anterioridad, para someterlo a la autorización del Cabildo en Pleno, y en su caso de aprobación deberá de remitirse de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas al Congreso del Estado para proceder a su análisis, revisión, discusión, modificación y aprobación, en su caso, por lo que se emite el siguiente:

DICTAMEN

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la propuesta de Ajuste a la Tabla de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2024; dicho proyecto fue elaborado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y en la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, todos estos ordenamientos en vigor, cumpliendo con lo dispuesto, además, por el Reglamento Interior del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, así como en los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030, por lo que se considera **PROCEDENTE** someter a la aprobación del H. Cabildo el citado proyecto, en términos del considerando **TERCERO** del presente dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la **Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público**, los **C.C. MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA**, Síndico Primero y **MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ**, Síndico Segundo.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y en la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, todos estos ordenamientos en vigor, cumpliendo con lo dispuesto, además, por el Reglamento Interior del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, así como en los objetivos de desarrollo sostenible incluidos en la agenda 2030, por lo que se considera **PROCEDENTE** someterse a la aprobación del H. Cabildo el citado proyecto, en términos del considerando **TERCERO** del presente dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la **Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público**, los **C.C. MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA**, Síndico Primero y **MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ**, Síndico Segundo.

SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
01	1	Zona Centro	\$ 699	\$ 734
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Libramiento Luis Echeverría		
		Aldama		
		Guadalupe Victoria		
		Bravo		
	2	Zona Centro	\$ 1,404	\$ 1,474
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Libramiento Luis Echeverría		
		Aldama		
		Pvda. Puente Internacional		
		Guadalupe Victoria		
	3	Zona centro	\$ 1,404	\$ 1,474
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Colón		
		Revolución		

		Terán		
		J.B. Chapa		
	4	Zona Centro	\$ 2,103	\$ 2,208
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Morelos		
		Colón		
		Pascual Ortiz Rubio		
		Ocampo		
	5	Zona Centro	\$ 2,802	\$ 2,942
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Aldama		
		Revolución		
		Guadalupe Victoria		
		Bravo		
	6	Zona Centro	\$ 2,802	\$ 2,942
		Morelos		
		Colón		
		Ocampo		
		Canales		
	7	Zona Centro	\$ 2,802	\$ 2,942
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Libramiento Luis Echeverría		
		Álvaro Obregón		
		Emilio Portes Gil		
		Pvda. Puente Internacional		
	8	Zona Centro	\$ 3,500	\$ 3,675
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Morelos		
		Colón		
		Canales		
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
1	9	Medardo González	\$ 2,802	\$ 2,942
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Álvaro Obregón		
		Vicente Guerrero		
		Emilio portes Gil		
		Pascual Ortiz Rubio		
	10	Medardo González	\$ 2,103	\$ 2,208
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Libramiento Luis Echeverría		
		Vicente Guerrero		
		Emilio Portes Gil		
	11	Del Prado	\$ 2,802	\$ 2,942
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Vicente Guerrero		
		Pedro J. Méndez		
		Emilio Portes Gil		
		Pascual Ortiz Rubio		
	12	Del Prado	\$ 2,103	\$ 2,208
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Vicente Guerrero		
Pedro J. Méndez				
Libramiento Luis Echeverría				
Emilio Portes Gil				
13	Prado Sur	\$ 2,802	\$ 2,942	
	(Ubicación dentro de las calles)			

		Pedro J. Méndez		
		Colón		
		Emilio Portes Gil		
		Pascual Ortiz Rubio		
	14	Prado Sur	\$ 2,103	\$ 2,208
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Pedro J. Méndez		
		Colón		
		Elpidio Javier		
		Emilio Portes Gil		
	15	Prado Sur	\$ 2,103	\$ 2,208
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Colón		
		Luis Echeverría		
		Emilio Portes Gil		
	16	Fracc. Del Rio	\$ 2,103	\$ 2,208
	17	Villas Del Prado	\$ 1,404	\$ 1,474
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
SECTOR				
1	18	Plaza Rio Grande	\$ 3,500	\$ 3,675
	19	Sepúlveda	\$ 400	\$ 420
	20	La Herradura	\$ 400	\$ 420
	21	La Curva	\$ 1,404	\$ 1,474
	22	Unidad y Progreso	\$ 1,404	\$ 1,474
	23	Ferrocarril Oriente II	\$ 349	\$ 366
CORREDORES COMERCIALES				
		Aldama entre Allende (Virreyes) y Bravo	\$ 3,500	\$ 3,675
		Allende (Virreyes) entre Aldama y Canales	\$ 4,904	\$ 5,149
		Allende entre Canales y Guadalupe Victoria	\$ 3,500	\$ 3,675
		Bravo entre Aldama y Francisco I. Madero	\$ 2,802	\$ 2,942
		Canales entre Morelos y Colón	\$ 4,904	\$ 5,149
		Canales entre Zaragoza y Morelos	\$ 4,205	\$ 4,415
		Canales entre Allende y Zaragoza	\$ 4,904	\$ 5,149
		Canales entre Aldama y Allende	\$ 3,500	\$ 3,675
		Colón entre Emilio Portes Gil y Pascual Ortiz Rubio	\$ 4,904	\$ 5,149
		Colón entre Guadalupe Victoria y González Ortega	\$ 2,802	\$ 2,942
		Colón entre Pascual Ortiz Rubio Y Terán	\$ 4,205	\$ 4,415
		Colón entre Terán y Guadalupe Victoria	\$ 3,500	\$ 3,675
		Ferrocarril entre Juárez y Guadalupe Victoria	\$ 3,500	\$ 3,675
		Francisco I. Madero entre Guadalupe Victoria y Bravo	\$ 2,802	\$ 2,942
		Francisco I. Madero entre J.B. Chapa y Guadalupe Victoria	\$ 4,904	\$ 5,149
		Guadalupe López Velarde entre Emilio Portes Gil y Colón	\$ 4,904	\$ 5,149

		Guadalupe Victoria entre Allende y Revolución (Ferrocaril)	\$ 4,205	\$ 4,415
		Guerrero entre Hidalgo y Guadalupe Victoria	\$ 4,904	\$ 5,149
		Guerrero entre J.B. Chapa y Juárez	\$ 4,904	\$ 5,149
		Guerrero entre Juárez e Hidalgo	\$ 5,603	\$ 5,883
		Hidalgo entre Aldama y Allende	\$ 4,205	\$ 4,415
		Hidalgo entre Allende y Zaragoza	\$ 5,603	\$ 5,883
		Hidalgo entre Colón y Revolución (vías del FFCC)	\$ 4,205	\$ 4,415
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
CORREDORES COMERCIALES				
		Hidalgo entre Francisco I. Madero y Colón	\$ 5,603	\$ 5,883
		Hidalgo entre Zaragoza y Francisco I. Madero	\$ 7,007	\$ 7,357
		Issasi entre Allende y Zaragoza	\$ 3,500	\$ 3,675
		J. B. Chapa entre Aldama y Colón	\$ 3,500	\$ 3,675
		Juárez entre Aldama y Zaragoza	\$ 4,205	\$ 4,415
		Juárez entre Colón y Revolución (vías de FFCC)	\$ 2,802	\$ 2,942
		Juárez entre Francisco I. Madero y Colón	\$ 4,205	\$ 4,415
		Juárez entre Morelos y Francisco I. Madero	\$ 5,603	\$ 5,883
		Juárez entre Zaragoza y Morelos	\$ 7,007	\$ 7,357
		Lázaro Cárdenas entre Zaragoza y Ortiz Rubio	\$ 4,904	\$ 5,149
		López Velarde entre Colón y Emilio Portes Gil	\$ 4,904	\$ 5,149
		Miguel Alemán entre Emilio Portes Gil y Victoria	\$ 4,205	\$ 4,415
		Miguel Alemán entre Victoria Y Allende	\$ 4,904	\$ 5,149
		Matamoros entre Hidalgo y Guadalupe Victoria	\$ 4,904	\$ 5,149
		Matamoros entre J. B. Chapa y Juárez	\$ 4,904	\$ 5,149
		Matamoros entre Juárez e Hidalgo	\$ 5,603	\$ 5,883
		Morelos entre Juárez e Hidalgo	\$ 7,007	\$ 7,357
		Morelos entre Hidalgo y Porfirio Díaz	\$ 5,603	\$ 5,883
		Morelos entre Ocampo y Juárez	\$ 4,904	\$ 5,149
		Morelos entre Porfirio Díaz y Guadalupe Victoria	\$ 4,904	\$ 5,149
		Ocampo entre Aldama y Zaragoza	\$ 4,904	\$ 5,149
		Ocampo entre Morelos y Colón	\$ 2,802	\$ 2,942
CORREDORES COMERCIALES				
		Ocampo entre Zaragoza y Morelos	\$ 4,205	\$ 4,415
		Pedro J. Méndez entre Lib. Luis Echeverría y Elpidio Javier	\$ 3,500	\$ 3,675
		Pedro J. Méndez entre J.B. Chapa y Juarez	\$ 4,904	\$ 5,149
		Pedro J. Méndez entre Juárez e Hidalgo	\$ 5,603	\$ 5,883
		Pedro J. Méndez entre Hidalgo y Bravo	\$ 4,904	\$ 5,149

SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
		Pascual Ortiz Rubio entre Victoria y Colón	\$ 4,205	\$ 4,415
		Porfirio Díaz entre Aldama y Allende	\$ 4,205	\$ 4,415
		Porfirio Díaz entre Allende y Zaragoza	\$ 4,904	\$ 5,149
		Porfirio Díaz entre Colón y Revolución (Vías del FFCC)	\$ 4,205	\$ 4,415
		Porfirio Díaz entre Zaragoza y Colón	\$ 5,603	\$ 5,883
		Portes Gil entre Miguel Alemán (Lib. Luis Echeverría) y Velarde	\$ 4,904	\$ 5,149
		Zaragoza entre Issasi e Hidalgo	\$ 7,007	\$ 7,357
		Zaragoza ente Miguel Alemán e Issasi	\$ 4,904	\$ 5,149
		Zaragoza entre Hidalgo y Profirio Díaz	\$ 5,603	\$ 5,883
		Zaragoza entre Porfirio Díaz y Guadalupe Victoria	\$ 4,904	\$ 5,149
SECTOR			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
2	1	Altamira	\$ 2,103	\$ 2,208
	2	Anzaldúas	\$ 2,103	\$ 2,208
	3	Infonavit Anzaldúas	\$ 699	\$ 734
	4	Azteca	\$ 204	\$ 214
	5	Beaty	\$ 2,103	\$ 2,208
	6	El Circulo	\$ 2,103	\$ 2,208
	7	Ernesto Zedillo Ponce De León	\$ 204	\$ 214
	8	Fernández Gómez	\$ 794	\$ 834
	9	Ferrocarril Oriente I	\$ 699	\$ 734
	10	Flovigar	\$ 2,103	\$ 2,208
	11	Industrial	\$ 267	\$ 280
	12	Ampliación Industrial (Oriente)	\$ 267	\$ 280
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
SECTOR			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
2	13	José De Escandón (Petrolera)	\$ 1,404	\$ 1,474
	14	Amp. José De Escandón (Petrolera)	\$ 1,404	\$ 1,474
	15	Juan Escutia	\$ 204	\$ 214
	16	Las Delicias	\$ 419	\$ 440
	17	Amp. Las Delicias	\$ 204	\$ 214
	18	Lomas del Villar	\$ 337	\$ 354
	19	Los Naranjos	\$ 2,103	\$ 2,208
	20	Manuel Tarrega	\$ 267	\$ 280
	21	Montecasino	\$ 2,103	\$ 2,208
	22	Nuevo Tamaulipas	\$ 204	\$ 214
	23	Paraíso	\$ 699	\$ 734
	24	Paraíso (Infonavit)	\$ 699	\$ 734
	25	Praderas de Oriente	\$ 267	\$ 280
	26	Amp. Praderas de Oriente	\$ 210	\$ 221
	27	Presidentes	\$ 204	\$ 214
	28	Reséndez Fierro	\$ 2,103	\$ 2,208
	29	Revolución Verde	\$ 204	\$ 214

	30	Sierra de La Garza	\$ 699	\$ 734
	31	Valle del Viento	\$ 267	\$ 280
	31	Lago Town Houses	\$ -	\$ 1,404
CORREDORES COMERCIALES				
		Blvd. Poza Rica entre Blvd. Lázaro Cárdenas y Espuela del FFCC	\$ 2,669	\$ 2,802
		Brasil entre Blvd. Morelos Y Paraguay	\$ 2,669	\$ 2,802
		Blvd. Lázaro Cárdenas entre Blvd. Poza Rica y Blvd. Morelos	\$ 2,669	\$ 2,802
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
		Prolongación del Blvd. Álvaro Obregón (Espuela del FFCC)(ENTRE Blvd. Poza Rica Y Blvd. Luis Donaldo Colosio)	\$ 1,404	\$ 1,474
		Blvd. Morelos entre Ferrocarril Oriente y Blvd. Lázaro Cárdenas	\$ 4,205	\$ 4,415
		Blvd. Tiburcio Garza Zamora entre País y Blvd. Morelos	\$ 3,500	\$ 3,675
		Blvd. Tiburcio Garza Zamora entre País y Espuela del FFCC	\$ 2,669	\$ 2,802
		Panamá entre Honduras y Blvd. Lázaro Cárdenas	\$ 2,669	\$ 2,802
		Veracruz entre Blvd. Poza Rica y Espuela del FFCC	\$ 2,103	\$ 2,208
CORREDORES COMERCIALES				
		París entre Blvd. Tiburcio Garza Zamora y Honduras	\$ 2,669	\$ 2,802
		Blvd. Los Presidentes del Blvd. Luis D. Colosio a la calle Técnicos	\$ 1,398	\$ 1,468
SECTOR			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
3	1	Aduanal	\$ 1,364	\$ 1,432
	2	Bella Vista	\$ 1,364	\$ 1,432
	3	El Maestro (Zona Centro)	\$ 1,364	\$ 1,432
	4	Rodríguez	\$ 1,364	\$ 1,432
	5	Rodríguez Tamaulipas	\$ 1,364	\$ 1,432
CORREDORES CALLEJONES				
		Callejones Sector 3	\$ 699	\$ 734
CORREDORES COMERCIALES				
		Blvd. Hidalgo entre Herón Ramírez y Occidental	\$ 4,205	\$ 4,415
		Blvd. Morelos entre Quintana Roo y Praxedis Balboa	\$ 4,205	\$ 4,415
		Herón Ramírez entre Quintana Roo y Praxedis Balboa	\$ 2,103	\$ 2,208
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
		Oaxaca entre Blvd. Morelos y Herón Ramírez	\$ 2,668	\$ 2,801
		Occidental entre Blvd Hidalgo y Praxedis Balboa	\$ 2,001	\$ 2,101
		Quintana Roo entre J.B. Chapa y Bravo	\$ 2,103	\$ 2,208
		Tiburcio Garza Zamora entre Blvd. Morelos Y Herón Ramírez	\$ 3,500	\$ 3,675

		Venustiano Carranza entre J.B. Chapa y Bravo	\$ 2,103	\$ 2,208
		Monterrey entre Blvd. Morelos Y Occidental	\$ 2,001	\$ 2,101
		Saltillo entre Blvd. Morelos Y Occidental	\$ 2,001	\$ 2,101
		San Luis entre Av. Ferrocarril y Blvd. Morelos	\$ 2,001	\$ 2,101
		Nuevo León entre Herón Ramírez y Blvd. Morelos	\$ 2,001	\$ 2,101
		Lerdo de Tejada entre Occidental y Herón Ramírez	\$ 2,001	\$ 2,101
		Praxedis Balboa entre Occidental y Blvd. Morelos	\$ -	\$ 2,103
SECTOR			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
4	1	Ayuntamiento	\$ 1,118	\$ 1,174
	2	José S. Longoria	\$ 1,118	\$ 1,174
	3	Las Lomas	\$ 1,118	\$ 1,174
	4	Longoria	\$ 1,118	\$ 1,174
	5	Rosita	\$ 1,118	\$ 1,174
	6	Simón Rodríguez	\$ 1,118	\$ 1,174
CORREDORES CALLEJONES				
		Callejones Sector 4	\$ 699	\$ 734
CORREDORES COMERCIALES				
		Bld. Hidalgo entre Occidental y Praxedis Balboa	\$ 4,205	\$ 4,415
		Occidental entre Blvd. Hidalgo y Praxedis Balboa	\$ 2,001	\$ 2,101
		Praxedis Balboa entre Occidental y Blvd. Hidalgo	\$ 2,103	\$ 2,208
		Río Mante entre Blvd. Hidalgo y Praxedis Balboa	\$ 2,103	\$ 2,208
		5 de Mayo entre Occidental y Río Purificación	\$ 1,404	\$ 1,474
		José de Escandón entre Blvd. Hidalgo y Praxedis Balboa	\$ 1,404	\$ 1,474
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
SECTOR			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
5	1	Bella Vista	\$ 1,118	\$ 1,174
	2	Ayuntamiento	\$ 1,118	\$ 1,174
	3	Country	\$ 1,404	\$ 1,474
	4	Del Valle	\$ 1,118	\$ 1,174
	5	Hidalgo	\$ 699	\$ 734
	6	Los Virreyes	\$ 1,118	\$ 1,174
	7	Ribereña	\$ 1,404	\$ 1,474
	8	Roma	\$ 1,118	\$ 1,174
CORREDORES COMERCIALES				
		Bld. Hidalgo entre Tiburcio Garza Zamora y M. Priego (Indep)	\$ 4,205	\$ 4,415
		Ribereña (M. Canales y Tiburcio Garza Zamora entre Blvd. Hidalgo y Zertuche	\$ 2,103	\$ 2,208
		Río Mante entre Tiburcio Garza Zamora (Ribereña) y Blvd. Hidalgo	\$ 2,103	\$ 2,208

CORREDORES COMERCIALES				
		Zertuche entre Ribereña (M. Canales) y Blvd. Hidalgo	\$ 2,103	\$ 2,208
		Occidental entre Blvd. Hidalgo y Tiburcio Garza Zamora	\$ 2,001	\$ 2,101
		Nogal, entre boulevard Hidalgo y Boulevard Fundadores	\$ -	\$ 2,000
SECTOR			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
6	1	Zona Centro	\$ 1,404	\$ 1,474
	2	Zona Centro Callejones	\$ 699	\$ 734
	3	Ampliación Bella Vista	\$ 699	\$ 734
	4	Aquiles Serdán I	\$ 699	\$ 734
	5	Ampliación Aquiles Serdán	\$ 204	\$ 214
	6	Bernabé Sosa (Ejido Los Longoria)	\$ 204	\$ 214
	7	Carmen Serdán	\$ 204	\$ 214
	8	Ampliación Carmen Serdán	\$ 204	\$ 214
	9	Chapultepec (Chaparral)	\$ 699	\$ 734
	10	Constitución	\$ 204	\$ 214
	11	Ampliación Constitución	\$ 204	\$ 214
	12	Bella Vista	\$ 699	\$ 734
	13	Ferrocarril Poniente	\$ 204	\$ 214
	14	Ramos	\$ 1,404	\$ 1,474
	15	Rancho Grande (Viejo)	\$ 204	\$ 214
	16	Rancho Grande Módulo 2000	\$ 204	\$ 214
CORREDORES CALLEJONES				
		Callejones Sector 6	\$ 699	\$ 734
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
CORREDORES COMERCIALES				
		Aldama entre Bravo y Libramiento Echeverría	\$ 2,802	\$ 2,942
		Bravo entre Aldama y Venustiano Carranza	\$ 2,802	\$ 2,942
		Carmen Serdán entre Álamo y Venustiano Carranza	\$ 1,601	\$ 1,681
		Lib. Luis Echeverría entre Bravo y Venustiano Carranza	\$ 2,802	\$ 2,942
SECTOR			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
7	1	Arboledas Ribereña	\$ 204	\$ 214
	2	Rosita	\$ 204	\$ 214
	3	Rancho Grande	\$ 419	\$ 440
SECTOR			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
7	4	Ampliación Rancho Grande	\$ 419	\$ 440
	5	Jesús Vega Sánchez	\$ 280	\$ 294
	6	Rancho Grande (Ejido)	\$ 204	\$ 214
	7	Riberas del Bosque	\$ 204	\$ 214
	8	Riberas de Rancho Grande	\$ 204	\$ 214
	9	Vicente Guerrero	\$ 839	\$ 881
	10	Los Caracoles	\$ 604	\$ 634
	11	El Olmito	\$ 267	\$ 280
CORREDORES COMERCIALES				

		Ribereña (Carr. N. Laredo-Reynosa) entre Cuauhtémoc y Jaime Nuno	\$ 1,334	\$ 1,401
		Rivera Central de Carretera Ribereña al Dren	\$ 667	\$ 700
		Jaime Nuno, entre carretera Ribereña y Francisco Villa	\$ -	\$ 934
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
SECTOR			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
8	1	Adolfo López Mateos	\$ 559	\$ 587
	2	Ampliación Adolfo López Mateos	\$ 337	\$ 354
	3	Las Arboledas	\$ 534	\$ 561
	4	Campestre ITAVU	\$ 419	\$ 440
	5	El Olmo	\$ 534	\$ 561
	6	Hacienda Las Fuentes	\$ 604	\$ 634
	7	Hacienda Las Fuentes II	\$ 604	\$ 634
	8	Hacienda Las Fuentes III	\$ 604	\$ 634
	9	Hidalgo	\$ 534	\$ 561
	10	Las Camelias	\$ 604	\$ 634
	11	Las Torres	\$ 204	\$ 214
	12	Leyes de Reforma	\$ 204	\$ 214
	13	Los Álamos	\$ 419	\$ 440
	14	Panteón Español	\$ 2,802	\$ 2,942
	15	Panteón Guadalupano	\$ 2,802	\$ 2,942
	16	Panteón Municipal	\$ 2,802	\$ 2,942
	17	Reserva Territorial Campestre	\$ 204	\$ 214
	18	Santa Cecilia	\$ 534	\$ 561
	19	Santa Cruz	204	214.2
SECTOR			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
8	20	Villas de Las Fuentes	\$ 604	\$ 634
	21	San Jorge	\$ 604	\$ 634
	22	Hacienda Las Fuentes IV	\$ 604	\$ 634
	23	El Nogalar	\$ 419	\$ 440
CORREDORES COMERCIALES				
		Carretera a Monterrey (Blvd. Hidalgo) entre Independencia y entrada al Fracc. Villa Las Fuentes	\$ 4,205	\$ 4,415
		Miguel Barragán entre Sexta y Gladiola	\$ 699	\$ 734
		Av. Tulipanes entre Av. Bugambilias y Jazmín	\$ 699	\$ 734
		Frankfurt entre Canal Rhode Y Roma	\$ 934	\$ 981
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
SECTOR			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
9	1	Condominio Solidaridad (Tianguis)	\$ 4,205	\$ 4,415
	2	Moderno	\$ 559	\$ 587
	3	Polanco	\$ 559	\$ 587
	4	Santa María	\$ 337	\$ 354
	5	Villa Los Nogales	\$ 629	\$ 660
	6	Villa del Sol	\$ 604	\$ 634
	7	Priv. Las Ceibas	\$ 604	\$ 634

	8	Punta de Mita	\$ 414	\$ 435
	9	Punta Norte	\$ 700	\$ 735
	10	Jardines de la México	\$ -	\$ 1,080
	11	Punta Mita Residencial	\$ -	\$ 1,080
	12	Punta Cana	\$ -	\$ 1,080
CORREDORES COMERCIALES				
		Carretera a Monterrey entre Radio Gape y Blvd. El Maestro	\$ 3,500	\$ 3,675
		Avenida México	\$ 1,004	\$ 1,054
		Pasito del Blvd. Hidalgo al final de las Ceibas	\$ 1,080	\$ 1,134
SECTOR			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
10	1	Colinas del Pedregal	\$ 1,271	\$ 1,335
	2	Framboyanes	\$ 1,271	\$ 1,335
	3	La Cima	\$ 604	\$ 634
	4	Lomas de Jarachina	\$ 604	\$ 634
	5	Panteón Valle de La Paz	\$ 2,103	\$ 2,208
	6	Portal de San Miguel	\$ 1,067	\$ 1,120
	7	Rincón Del Valle	\$ 1,118	\$ 1,174
	8	Rosalinda Guerrero	\$ 337	\$ 354
SECTOR			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
	9	San José	\$ 800	\$ 840
	10	Valle Alto	\$ 1,404	\$ 1,474
	11	Ampliación Valle Alto 1ª Sección	\$ 1,118	\$ 1,174
	12	Ampliación Valle Alto 2ª Sección	\$ 1,118	\$ 1,174
	13	Valle Alto Poniente	\$ 604	\$ 634
	14	Valle del Bravo	\$ 604	\$ 634
	15	Valle del Mezquite	\$ 604	\$ 634
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
10	16	Valle del Pedregal	\$ 1,118	\$ 1,174
	17	Valle del Vergel	\$ 1,118	\$ 1,174
	18	Palma Real	\$ 1,404	\$ 1,474
	19	Real De Cantaros	\$ 1,404	\$ 1,474
	20	Las Quintas	\$ 1,404	\$ 1,474
	21	Villas De San Lázaro	\$ 839	\$ 881
	22	Canteras	\$ 604	\$ 634
	23	Tianguis Jarachina	\$ 826	\$ 867
24	Canterias	\$ 1,404	\$ 1,474	
CORREDORES COMERCIALES				
		Carr. a Monterrey (Blvd. Hidalgo) entre Pról. Blvd. Del Maestro y Av. San José	\$ 3,500	\$ 3,675
		Carr. a Monterrey (Blvd. Hidalgo) entre Av. San José y Av. San Juan Del Río	\$ 2,802	\$ 2,942
		Carr. a Monterrey (Blvd. Hidalgo) entre Av. San Juan del Río y Calle Rosario	\$ 2,103	\$ 2,208
SECTOR			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
11	1	Condado del Norte	\$ 267	\$ 280

	2	Granjas Económicas del Norte	\$ 419	\$ 440
	3	Paseo Residencial	\$ 280	\$ 294
	4	Unidad y Esfuerzo (Calpulli)	\$ 204	\$ 214
	5	Villa Florida	\$ 604	\$ 634
	6	Villas Del Roble	\$ 204	\$ 214
	7	Ampliación Villas Del Roble	\$ 204	\$ 214
	8	Vista Hermosa	\$ 604	\$ 634
	9	Parque Industrial Villa Florida	\$ 850	\$ 892.50
	10	Vista Alta	\$ 699	\$ 734
CORREDORES COMERCIALES				
		Carr. a Monterrey (Blvd. Hidalgo)entre Libramiento Y Brecha el Berrendo	\$ 1,404	\$ 1,474
		Carr. a Monterrey (Blvd. Hidalgo) entre Rosario y Carlos Cantú	\$ 3,335	\$ 3,502
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
		Av. Central entre 9ª y Carr. a Monterrey (Blvd. Hidalgo)	\$ 794	\$ 834
		Av. Bella Vista entre Av. Las Torres y Derecho de Vía de Pemex	\$ 1,048	\$ 1,100
		Av. Bella Vista entre Av. Las Torres y Blvd. Hidalgo	\$ 1,048	\$ 1,100
		Av. Vista Linda entre Av. Bella Vista y Limite de la Colonia	\$ 1,048	\$ 1,100
		Paseo de los Colorines de Ave. Vista Hermosa a la Calle Truenos Norte	\$ 1,048	\$ 1,100
		Av. Vista Hermosa entre Calle Primera y Blvd. Paseo de los Colorines	\$ 1,404	\$ 1,474
SECTOR			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
	1	Lomas Real de Jarachina Norte	\$ 604	\$ 634
	2	Loma Real de Jarachina Sur	\$ 604	\$ 634
	3	Jarachina Sur	\$ 604	\$ 634
	4	Lomas de Jarachina Sur	\$ 604	\$ 634
	5	Condominio Villa Dorada	\$ 604	\$ 634
	6	Campestre I	\$ 470	\$ 494
	7	Campestre II	\$ 337	\$ 354
	8	Condominio Los Ébanos	\$ 604	\$ 634
12	9	Solidaridad	\$ 204	\$ 214
	10	Esfuerzo Nacional I	\$ 204	\$ 214
	11	Esfuerzo Nacional II	\$ 204	\$ 214
	12	Esfuerzo Nacional III	\$ 204	\$ 214
	13	Las Palmas	\$ 604	\$ 634
	14	Integración Familiar	\$ 204	\$ 214
	15	Ampliación Integración Familiar	\$ 204	\$ 214
	16	El Halcón	\$ 604	\$ 634
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
SECTOR				
12	17	Lomas de Sinaí	\$ 604	\$ 634
	18	Hacienda Las Bugambilias	\$ 604	\$ 634
	19	Santa Fe	\$ 604	\$ 634

	20	Privadas de La Hacienda	\$ 604	\$ 634
	21	Hacienda San Marcos	\$ 604	\$ 634
	22	San Marcos II	\$ 604	\$ 634
	23	Fracc. Privada Campestre	\$ 604	\$ 634
	24	Parque Industrial del Norte	\$ 850	\$ 892.50
	25	San Marcos	\$ 604	\$ 634
CORREDORES COMERCIALES				
		Carr. A Monterrey entre Rosario y Lib. Mty a Matamoros	\$ 3,335	\$ 3,502
		Carr. A Monterrey entre Lib. A Monterrey y Brecha El Berrendo	\$ 2,001	\$ 2,101
		Av. Las Lomas entre Av. Tecnológico y Parque Industrial	\$ 1,404	\$ 1,474
		Av. Tecnológico entre San Javier y Av. Las Lomas	\$ 1,404	\$ 1,474
		Av. Loma Dorada entre San Javier y Las Lomas	\$ 1,404	\$ 1,474
		España entre Carr. A Monterrey y Finlandia	\$ 1,118	\$ 1,174
		Cto. Bugambilias de Carr. A Monterrey y Ave. Jarachina	\$ 953	\$ 1,001
		Ave. Ciruelos e Libramiento Monterrey y Ave. Jarachina	\$ 1,404	\$ 1,474
		Avenida Revolución, entre Boulevard Hidalgo y calle Hacienda San Marcos	\$ -	\$ 1,118
SECTOR			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
13	1	Antonio García Rojas	\$ 839	\$ 881
	2	Cactus II	\$ 559	\$ 587
	3	Casa Bella	\$ 839	\$ 881
	4	Cumbres	\$ 604	\$ 634
	5	Ampliación Cumbres	\$ 470	\$ 494
	6	Fuentes del Valle	\$ 839	\$ 881
	7	Jardines Coloniales	\$ 839	\$ 881
	8	Lomas de Valle Alto	\$ 604	\$ 634
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
SECTOR			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
13	9	Los Muros	\$ 604	\$ 634
	10	Los Muros II	\$ 604	\$ 634
	11	Privada Mi Ranchito	\$ 470	\$ 494
	12	Privada San Ángel	\$ 839	\$ 881
	13	Privada del Norte	\$ 839	\$ 881
	14	Rio Grande 400	\$ 559	\$ 587
	15	S.N.T.E	\$ 559	\$ 587
	16	San Antonio	\$ 737	\$ 774
	17	Vista Linda	\$ 839	\$ 881
CORREDORES COMERCIALES				
		Carr. A Monterrey entre Oriente 2 y Fracc. Fuentes Del Valle	\$ 3,500	\$ 3,675
		Lib. Mty-Mat. Entre Av. Loma Dorada y Emiliano Zapata	\$ 1,404	\$ 1,474
		Mil Cumbres entre Blvd. Hidalgo y Calle Ocho	\$ 1,404	\$ 1,474

		Av. Central entre Oriente 2 y Poniente 2	\$ 1,404	\$ 1,474
		Poniente 2 entre Av. Central y Calle Ocho	\$ 1,404	\$ 1,474
		Blvd. El Maestro entre Oriente 2 y Blvd. Hidalgo	\$ 1,404	\$ 1,474
		Ave. Oriente 2 desde el Blvd. Hidalgo a la calle Sur 3	\$ 1,404	\$ 1,474
		Avenida Bella Vista, entre Boulevard Hidalgo y Avenida Central	\$ -	\$ 1,404
SECTOR			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
14	1	Fuentes Coloniales	\$ 839	\$ 881
	2	Infonavit Arboledas	\$ 604	\$ 634
	3	Las Fuentes	\$ 2,103	\$ 2,208
	4	Las Fuentes Secc. Aztlán	\$ 1,118	\$ 1,174
	5	Las Fuentes Secc. Lázaro Cárdenas	\$ 839	\$ 881
	6	Las Fuentes Secc. Lomas Infonavit	\$ 839	\$ 881
	7	Las Fuentes Secc. Lomas	\$ 839	\$ 881
	8	Módulo Habitacional Fovissste	\$ 839	\$ 881
	9	Aztlán	\$ 1,404	\$ 1,474
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
CORREDORES COMERCIALES				
		Blvd. El Maestro (Paseo Lomas Real) entre Elías Piña y Oriente 2	\$ 2,382	\$ 2,501
		Blvd. Hidalgo entre Elías Piña (de La Feria) y Oriente 2	\$ 3,500	\$ 3,675
		Las Fuentes entre Blvd. Hidalgo y Circuito Independencia	\$ 2,103	\$ 2,208
		Pekín (Veinte) entre Paseo de La Cañada y Blvd. Río San Juan	\$ 2,668	\$ 2,801
		Circuito Independencia entre Oriente 2 y Tres Picos	\$ 1,404	\$ 1,474
		Ave. Oriente 2 desde el Blvd. Hidalgo a la Calle Sur 3	\$ 1,404	\$ 1,474
		Blvd. Río San Juan entre Cto. Independencia y Blvd. Las Fuentes	\$ 1,912	\$ 2,008
SECTOR			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
15	1	5 De Diciembre	\$ 470	\$ 494
	2	Ampliación del Bosque (Norte y Sur)	\$ 419	\$ 440
	3	Bugambilias	\$ 470	\$ 494
	4	Cañada	\$ 559	\$ 587
	5	Del Parque	\$ 1,118	\$ 1,174
	6	Del Sol	\$ 699	\$ 734
	7	Laredo	\$ 1,118	\$ 1,174
	8	Las Palmas	\$ 699	\$ 734
	9	Loma Linda	\$ 699	\$ 734
	10	Los Sauces	\$ 470	\$ 494
	11	Magistral	\$ 470	\$ 494
	12	Módulo 2000	\$ 737	\$ 774
	13	Morelos	\$ 559	\$ 587
	14	Narciso Mendoza (Enrique Cárdenas González)	\$ 470	\$ 494

	15	Ampliación Narciso Mendoza	\$ 559	\$ 587
	16	Reynosa 2000	\$ 737	\$ 774
	17	Rincón del Parque I y II	\$ 604	\$ 634
	18	Rhode	\$ 419	\$ 440
	19	San Jerónimo	\$ 699	\$ 734
	20	Valle Dorado	\$ 1,118	\$ 1,174
	21	Rincón del Parque (Sector San Roberto)	\$ 699	\$ 734
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
CORREDORES COMERCIALES				
		Beethoven (Inglaterra) entre Blvd. Hidalgo y Pekín	\$ 1,601	\$ 1,681
		Blvd. Del Maestro (Nvo Tamaulipas) entre Canal Rodhe y Elías Piña	\$ 1,404	\$ 1,474
		Blvd. Hidalgo entre Venustiano Carranza y Elías Piña	\$ 4,205	\$ 4,415
		Elías Piña entre Blvd. Hidalgo y Pekín (Calle Veinte)	\$ 2,802	\$ 2,942
		Pekín entre Canal Rodhe y Elías Piña	\$ 2,668	\$ 2,801
		Flores Magón entre Pekín e Inglaterra	\$ 1,404	\$ 1,474
		Blvd. Miguel Alemán entre Canal Rodhe y Elías Piña	\$ 1,118	\$ 1,174
SECTOR			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
16	1	Ampliación Longoria	\$ 1,404	\$ 1,474
	2	Ampliación Morelos	\$ 419	\$ 440
	3	Del Bosque	\$ 419	\$ 440
	4	Electricista	\$ 699	\$ 734
	5	Emiliano Zapata	\$ 470	\$ 494
	6	Ampliación Emiliano Zapata	\$ 419	\$ 440
	7	Jardín	\$ 2,103	\$ 2,208
	8	Las Lomas	\$ 699	\$ 734
	9	Ampliación Las Lomas	\$ 699	\$ 734
	10	Loma Alta	\$ 699	\$ 734
	11	Los Doctores	\$ 1,404	\$ 1,474
	12	Los Fresnos	\$ 1,404	\$ 1,474
	13	Los Leones	\$ 2,802	\$ 2,942
	14	Mocambo	\$ 419	\$ 440
CORREDORES COMERCIALES				
		Rosalinda Guerrero entre Blvd. Morelos y Canal Rodhe	\$ 2,103	\$ 2,208
		Blvd. Hidalgo entre Praxédis Balboa y Venustiano Carranza	\$ 4,205	\$ 4,415
		Blvd. Morelos entre Praxédis Balboa y Álvaro Obregón	\$ 4,205	\$ 4,415
		Deandar Amador (20) entre Blvd. Morelos y Canal Rodhe	\$ 2,103	\$ 2,208
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
CORREDORES COMERCIALES				
		Praxédis Balboa entre Blvd. Hidalgo Y Blvd. Morelos	\$ 2,103	\$ 2,208

		Río Mante entre Praxédís Balboa y Blvd. Morelos	\$ 2,103	\$ 2,208
		Tercera entre Praxédís Balboa y Canal Rodhe	\$ 1,404	\$ 1,474
		Río Purificación entre Calle 13 y Calle Benito Juárez	\$ 1,404	\$ 1,474
		Occidental entre Praxédís Balboa y Blvd. Morelos	\$ 1,404	\$ 1,474
		Dr. Calderón entre Dr. Puig y Topacio	\$ 2,001	\$ 2,101
SECTOR			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
17	1	Alta Vista	\$ 699	\$ 734
	2	Ampliación Rodríguez	\$ 1,118	\$ 1,174
	3	Antonio J. Bermúdez	\$ 1,404	\$ 1,474
	4	Ayala	\$ 1,118	\$ 1,174
	5	Birrueta	\$ 699	\$ 734
	6	Callejones (Ampliación Rodríguez y San Ricardo)	\$ 699	\$ 734
	7	La Laguna	\$ 699	\$ 734
	8	Ampliación La Laguna	\$ 699	\$ 734
	9	Ladrillera Mexicana	\$ 1,118	\$ 1,174
	10	Leal Puente I	\$ 699	\$ 734
	11	Leal Puente II	\$ 699	\$ 734
	12	Los Cavazos	\$ 699	\$ 734
	13	Ampliación Los Cavazos	\$ 699	\$ 734
	14	Obrera	\$ 1,118	\$ 1,174
	15	Pemex Refinería	\$ 1,404	\$ 1,474
	16	Privada Las Américas	\$ 1,118	\$ 1,174
	17	San Ricardo	\$ 1,118	\$ 1,174
	18	Valle Verde	\$ 699	\$ 734
CORREDORES COMERCIALES				
		Blvd. Álvaro Obregón entre Blvd. Morelos y Poza Rica	\$ 2,103	\$ 2,208
		Blvd. Morelos entre Blvd. Lázaro Cárdenas y Américo Villarreal	\$ 4,205	\$ 4,415
		Amado Nervo entre Álvaro Obregón y Américo Villarreal	\$ 1,404	\$ 1,474
		Américo Villarreal entre Laredo y Blvd. Morelos	\$ 1,404	\$ 1,474
SECTOR			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
	1	15 de Enero	\$ 267	\$ 280
	2	16 de Septiembre	\$ 267	\$ 280
	3	Ampliación 16 De Septiembre	\$ 267	\$ 280
	4	20 de Noviembre	\$ 267	\$ 280
	5	Aeropuerto	\$ 349	\$ 366
	6	Almaguer	\$ 267	\$ 280
	7	Américo Villarreal (Guadalupe Victoria)	\$ 267	\$ 280
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
18	8	Américo Villarreal Guerra I	\$ 267	\$ 280
	9	Américo Villarreal Guerra II	\$ 267	\$ 280
	10	Bienestar	\$ 400	\$ 420
	11	Ampliación Bienestar	\$ 400	\$ 420

12	Campestre del Lago	\$ 210	\$ 221	
13	Ampliación Campestre del Campo	\$ 210	\$ 221	
14	El Mezquite	\$ 604	\$ 634	
15	Fidel Velázquez	\$ 267	\$ 280	
16	Francisco Sarabia	\$ 267	\$ 280	
17	Francisco Villa	\$ 267	\$ 280	
18	Industrial Maquiladora	\$ 604	\$ 634	
19	La Joya	\$ 604	\$ 634	
20	Lampacitos	\$ 267	\$ 280	
21	Lampacitos III	\$ 267	\$ 280	
22	Loma Blanca	\$ 604	\$ 634	
23	Margarita Maza de Juárez	\$ 267	\$ 280	
24	Margarita Maza de Juárez II	\$ 267	\$ 280	
25	Margarita Maza de Juárez III	\$ 267	\$ 280	
26	Margarita Maza de Juárez IV	\$ 267	\$ 280	
27	Margarita Maza de Juárez V	\$ 267	\$ 280	
28	Nuevo Amanecer	\$ 267	\$ 280	
29	Nuevo Reynosa	\$ 400	\$ 420	
30	Puente Nuevo	\$ 699	\$ 734	
31	Reynosa	\$ 400	\$ 420	
32	Unidad Obrera	\$ 267	\$ 280	
33	Parque Industrial Center II	\$ 850	\$ 892.50	
SECTOR				
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
SECTOR			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
18	33	Unidad Obrera Sección II	\$ 267	\$ 280
	34	Villas de Imaq	\$ 470	\$ 494
	35	Villas de La Joya	\$ 604	\$ 634
	36	Villas Del Parque	\$ 604	\$ 634
	37	Villas Las Palmas	\$ 604	\$ 634
	38	Voluntad y Trabajo	\$ 267	\$ 280
	39	Privadas Las Palmas	\$ 604	\$ 634
	40	Villas Del Palmar	\$ 604	\$ 634
	41	Parque Industrial Reynosa Industrial Center	\$ 850	\$ 892.50
	42	Parque Industrial Reynosa Norte	\$ 850	\$ 892.50
	43	Parque Industrial Reynosa Sur	\$ 850	\$ 892.50
	44	Parque Industrial Colonial	\$ 850	\$ 892.50
	45	Parque Industrial El Puente	\$ 850	\$ 892.50
	46	Parque Industrial Reynosa Norte(Ampliación Colosio)	\$ 850	\$ 892.50
	47	Fracc. Riveras del Aeropuerto	\$ 603	\$ 633
	48	Priv. Las Brisas	\$ 603	\$ 633
	49	Parque Industrial Verde	\$ 850	\$ 892.50
CORREDORES COMERCIALES				
		20 De Noviembre entre Carr. Matamoros y Rómulo Tijerina	\$ 794	\$ 834
		Carr. Matamoros entre Puente a Pharr y Camino Parcelario al Ejido La Escondida	\$ 1,404	\$ 1,474
		Blvd. Colosio entre Puente a Pharr y Eligio Muñoz	\$ 699	\$ 734

		Av. De La Joya entre Ágata y Punta De Arena	\$ 1,004	\$ 1,054
		General Rodríguez entre Carr. Matamoros y Calle Dorina	\$ 667	\$ 700
		San Miguel entre Canal Rodhe y 16 de Septiembre	\$ 667	\$ 700
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
SECTOR			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
19	1	Burocrática	\$ 280	\$ 294
	2	El Anheló	\$ 419	\$ 440
	3	Fundadores	\$ 419	\$ 440
	4	La Amistad	\$ 280	\$ 294
	5	Las Mitras	\$ 419	\$ 440
SECTOR			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
19	6	Ampliación Las Mitras	\$ 419	\$ 440
	7	Lázaro Cárdenas	\$ 419	\$ 440
	8	Ampliación Lázaro Cárdenas	\$ 419	\$ 440
	9	Presa La Laguna	\$ 534	\$ 561
	10	Ampliación Presa La Laguna	\$ 534	\$ 561
	11	Revolución Obrera	\$ 419	\$ 440
	12	Ricardo Flores Magón	\$ 419	\$ 440
	13	Roma (Burocrática)	\$ 337	\$ 354
14	Santa Fé	\$ 419	\$ 440	
CORREDORES COMERCIALES				
		Carr. Matamoros (Blvd. Morelos) entre Ing. Américo Villarreal y Libramiento a Matamoros	\$ 2,802	\$ 2,942
		Libramiento Monterrey entre Carr. Matamoros y Canal Rodhe	\$ 1,404	\$ 1,474
		Río Purificación entre Blvd. Álvaro Obregón y Libramiento Monterrey	\$ 1,048	\$ 1,100
		Calle Américo Villarreal entre Laredo y Blvd. Morelos	\$ 1,404	\$ 1,474
		San Miguel entre Canal Rodhe y 16 de Septiembre	\$ 667	\$ 700
SECTOR			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
	1	Agroindustrias	\$ 337	\$ 354
	2	Arboledas de Juárez	\$ 337	\$ 354
	3	Beatriz Anaya	\$ 204	\$ 214
	4	Benito Juárez	\$ 400	\$ 420
	5	Capitán Carlos Cantú	\$ 337	\$ 354
	6	El Maestro	\$ 534	\$ 561
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
20	7	Ampliación El Maestro	\$ 534	\$ 561
	8	La Escondida	\$ 337	\$ 354
	9	Ejido La Escondida	\$ 337	\$ 354
	10	Ampliación La Escondida	\$ 280	\$ 294
	11	Mano con Mano	\$ 204	\$ 214
	12	Marthe R. Gómez	\$ 400	\$ 420
	13	México	\$ 400	\$ 420
	14	Pedro J. Méndez	\$ 337	\$ 354

	15	Ampliación Pedro J. Méndez	\$ 337	\$ 354
SECTOR			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
20	16	Satélite	\$ 267	\$ 280
	17	Satélite II	\$ 267	\$ 280
	18	Tamaulipas I	\$ 267	\$ 280
	19	Tamaulipas II	\$ 267	\$ 280
	20	El Oasis	\$ 337	\$ 354
	21	Puerto Escondido	\$ 400	\$ 420
	22	Fracc. Modelo	\$ 604	\$ 634
	23	Balcones De San José	\$ 604	\$ 634
CORREDORES COMERCIALES				
		Carr. Reynosa-San Fernando entre Canal Rodhe y Beatriz Velazco	\$ 1,404	\$ 1,474
		Carr. Reynosa-Matamoros entre Ampliación Ejido La Escondida y Camino Parcelario Al Ejido La Escondida	\$ 1,404	\$ 1,474
		Héroes de la Reforma entre Séptima y Puerto Escondido	\$ 699	\$ 734
		Margarita Maza de Juárez entre Carr. San Fernando y Calle 21	\$ 1,118	\$ 1,174
		Calle Canseco entre Carr. San Fernando y Calle 21	\$ 699	\$ 734
		Cesar López de Lara entre calle 21 y Calle Dos	\$ 699	\$ 734
		Calle Séptima entre Nuevo Laredo y Carr. San Fernando	\$ 1,118	\$ 1,174
		Carr. San Fernando entre Carr. Reynosa-Matamoros y Canal Rodhe	\$ 699	\$ 734
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
SECTOR			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
21	1	Adolfo Ruiz Cortines	\$ 350	\$ 368
	2	Ayuntamiento 2000	\$ 204	\$ 214
	3	Ampliación Ayuntamiento 2000	\$ 204	\$ 214
	4	Central de Abastos de Reynosa	\$ 1,048	\$ 1,100
	5	Gómez Lira	\$ 204	\$ 214
	6	Humberto Valdéz Richaud	\$ 204	\$ 214
	7	Jacinto López	\$ 204	\$ 214
	8	Jacinto López I	\$ 204	\$ 214
SECTOR			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
21	9	Jacinto López II	\$ 204	\$ 214
	10	Jacinto López III	\$ 204	\$ 214
	11	Jacinto López Sur	\$ 204	\$ 214
	12	José López Portillo I	\$ 350	\$ 368
	13	José López Portillo II	\$ 350	\$ 368
	14	José López Portillo III	\$ 350	\$ 368
	15	La Curva	\$ 350	\$ 368
	16	Lomas de la Torre	\$ 204	\$ 214
	17	Lomas del Pedregal	\$ 204	\$ 214
	18	Luis Donaldo Colosio	\$ 204	\$ 214
	19	Moll Industrial	\$ 850	\$ 892.50

20		Ampliación Moll Industrial	\$ 850	\$ 892.50
21		Naranjitos	\$ 204	\$ 214
22		Puerta del Sol	\$ 604	\$ 634
23		Ramón Pérez	\$ 204	\$ 214
24		Renacimiento I	\$ 204	\$ 214
25		Renacimiento II	\$ 204	\$ 214
26		San Pedro	\$ 604	\$ 634
27		Tamaulipas II	\$ 204	\$ 214
28		Ampliación Tamaulipas Poniente	\$ 204	\$ 214
29		Nuevo Milenio (Tamaulipas IV)	\$ 204	\$ 214
30		Unidos Podemos	\$ 350	\$ 368
31		Universitaria	\$ 350	\$ 368
32		San Jorge	\$ 800	\$ 840
33		Paseo del Prado	\$ 800	\$ 840
34		Ampliación Colosio	\$ 204	\$ 214
35		Luis Donaldo Colosio Oriente	\$ 204	\$ 214
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
CORREDORES COMERCIALES				
		Carr. Matamoros entre Libramiento Monterrey y Carr. a San Fernando	\$ 1,404	\$ 1,474
		Carr. A San Fernando entre Carr. a Matamoros y Adalberto J. Arguelles	\$ 1,404	\$ 1,474
CORREDORES COMERCIALES				
		Libramiento a Monterrey entre Carr. a Matamoros y Calle Miguel Hidalgo	\$ 1,404	\$ 1,474
		Carr. San Fernando entre Carr. Matamoros y Canal Rodhe	\$ 1,404	\$ 1,474
		Prol. Río Purificación entre Lib. a Monterrey y Nuevo Laredo	\$ 1,118	\$ 1,174
		Av. Puerta Del Sol entre Punta Arena y Puerto México	\$ 699	\$ 734
		Punta Abreojos entre Línea de Pemex y Punta del Descanso	\$ 699	\$ 734
SECTOR			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
	1	Esperanza	\$ 204	\$ 214
	2	Lucio Blanco	\$ 204	\$ 214
	3	Independencia	\$ 204	\$ 214
	4	Ampliación Independencia	\$ 204	\$ 214
	5	Rigoberto Garza Cantú	\$ 204	\$ 214
CORREDORES COMERCIALES				
		Miguel Angel entre 16 de Septiembre y López Mateos	\$ 667	\$ 700
SECTOR			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
	1	Balcones de Alcalá	\$ 604	\$ 634
	2	Balcones de Alcalá II	\$ 604	\$ 634
	3	Balcones de Alcalá III	\$ 604	\$ 634
	4	Balcones de Alcalá IV	\$ 604	\$ 634
	5	Fracc. Paseo Las Flores	\$ 604	\$ 634
	6	Villa Esmeralda	\$ 604	\$ 634
	7	Parque Industrial Stiva Alcalá	\$ 850	\$ 892.50

SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
23	8	Parque Industrial Balcones de Alcalá II	\$ 850	\$ 892.50
	9	Paseo de Las Flores	\$ 604	\$ 634
	10	Ampliación Paseo de Las Flores	\$ 604	\$ 634
	11	Fracc Los Almendros	\$ 604	\$ 634
	12	Conjunto Habitacional Los Encinos	\$ 604	\$ 634
	13	Conjunto Habitacional Los Encinos Sector B	\$ 604	\$ 634
	14	Valle Soleado	\$ 604	\$ 634
	15	Fracc. Paseo de Los Olivos	\$ 604	\$ 634
SECTOR			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
23	16	Misión Santa Fé	\$ 604	\$ 634
	17	Laureles	\$ 604	\$ 634
	18	María Dolores	\$ 604	\$ 634
	19	Parque Industrial American Industrial Kimko Reynosa	\$ 850	\$ 892.50
	20	Fracc. Jazmín	\$ 604	\$ 634
	21	Valle Escondido	\$ 280	\$ 294
	22	Fracc. Terra Nova	\$ 699	\$ 734
	23	Ampliación Valle Soleado	\$ 699	\$ 734
24	Ampliacion Los Almendros	\$ 604	\$ 634	
CORREDORES COMERCIALES				
		Cir. Interior entre Carr. Reynosa –San Fernando y Av. Miguel Hidalgo	\$ 1,004	\$ 1,054
		Bld. Alcalá entre Carr. a San Fernando y Concha Nacar	\$ 1,004	\$ 1,054
		Ave. De la Joya e Calle Villa Esmeralda al Bld. Villa de Esmeralda	\$ 953	\$ 1,001
		Paseo de las Flores e Carr. a San Fernando a la calle Alcatraz	\$ 889	\$ 933
		Viaducto entre Carr. San Fernando y Pico Broad	\$ 912	\$ 958
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
SECTOR			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
24	1	Las Haciendas	\$ 908	\$ 953
	2	Parque Industrial Maquilpark	\$ 850	\$ 892.50
	3	Villa de las Haciendas	\$ 604	\$ 634
	4	Actrices Mexicanas	\$ 267	\$ 280
	5	Bicentenario	\$ 604	\$ 634
	6	Montecristo	\$ 604	\$ 634
CORREDORES COMERCIALES				
		Bld. Las Haciendas entre Carr. Ribereña y la Rotonda	\$ 1,300	\$ 1,365
SECTOR			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
25	1	Arcoiris	\$ 267	\$ 280
	2	Ampliación Arcoiris	\$ 267	\$ 280
	3	Américo Villarreal II	\$ 267	\$ 280

	4	Ampliación Villas de La Joya	\$ 604	\$ 634
	5	Villa Diamante I	\$ 604	\$ 634
	6	Villa Diamante II	\$ 604	\$ 634
	7	Villa Diamante III	\$ 604	\$ 634
CORREDORES COMERCIALES				
		Paseo Playa Diamante entre Lateral sur del Canal Rodhe a Partir de Línea de Cota y Paseo Bagdad	\$ 699	\$ 734
SECTOR			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
26	1	Villa Real	\$ 604	\$ 634
	2	Vamos Tamaulipas	\$ 204	\$ 214
	3	Residencial Del Valle	\$ 604	\$ 634
	4	Parque Industrial Prologis Park Pharr Bridge	\$ 850	\$ 892.50
	5	Riveras del Carmen	\$ 267	\$ 280
	6	Praderas de Elite	\$ 400	\$ 420
	7	El Campanario	\$ 534	\$ 561
	8	Aeropuerto	\$ 267	\$ 280
	9	Fracc. Villas Bicentenario	\$ 604	\$ 634
	10	Palma Diamante	\$ 699	\$ 734
	11	Parque Industrial "Pharr Bridge East"	\$ 850	\$ 892.50
CORREDORES COMERCIALES				
			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
		Ave. René Salinas e Ave. Chapultepec y Calle casa	\$ 889	\$ 933
		Ave. Villa de Reynosa e Calle Villa de Llera a la Calle Villa Cecilia	\$ 889	\$ 933
		Circuito Élite	\$ 825	\$ 866
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
SECTOR			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
27	1	Los Fresnos Residencial	\$ 604	\$ 634
	2	Los Laureles	\$ 604	\$ 634
	3	San Valentín	\$ 604	\$ 634
	4	Loma Real	\$ 604	\$ 634
	5	Senda Residencial	\$ 604	\$ 634
	6	Colinas de Loma Real	\$ 604	\$ 634
	7	Fracc. Loma Bonita	\$ 604	\$ 634
	8	Ampliación San Valentín	\$ 604	\$ 634
	9	Priv. Loma Real	\$ 604	\$ 634
	10	Farcc. Ventura	\$ 604	\$ 634
	11	Fracc. Los Pinos de Loma Real	\$ 604	\$ 634
	12	Frecc. Jardines de Loma Real	\$ 604	\$ 634
	13	Fracc. Valladolid	\$ 699	\$ 734
CORREDORES COMERCIALES				
			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
		Bldv. San Valentín entre Blvd. Hidalgo (Carr. Mty) y Limite del Fraccionamiento	\$ 1,004	\$ 1,054
		Av. Flor de Alhelí entre Blvd. San Valentín y Limite del Fraccionamiento	\$ 1,004	\$ 1,054

		Av. Ventura entre el sur de la Carr. Reynosa-Monterrey al límite de la colonia	\$ 825	\$ 866
		Bld. Loma Real entre Las Lomas y Victoria	\$ 825	\$ 866
SECTOR				
28	1	Nuevo México	\$ 419	\$ 440
	2	Nuevo Santander	\$ 604	\$ 634
	3	Fracc. Real de Artesitas	\$ 604	\$ 634
	4	Fracc. Praderas de Montreal	\$ 604	\$ 634
	5	Fracc. Santa Lucía	\$ 604	\$ 634
	6	Villas de Santa Fe	\$ 604	\$ 634
SECTOR				
29	1	Valles del Sol	\$ 604	\$ 634
	2	Puerta del Sur	\$ 604	\$ 634
	3	Jarachina del Sur	\$ 604	\$ 634
	4	Fracc. Ampl. Bugambilias	\$ 604	\$ 634
CORREDORES COMERCIALES				
		Av. Loma Dorada entre Autopista Reynosa - Monterrey y Victoria	\$ 1,000	\$ 1,050
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
SECTOR				
30	1	Rincón de Las Flores	\$ 604	\$ 634
	2	Ampl. Rincón de Las Flores II	\$ 604	\$ 634
	3	Tamaulipas 3	\$ 267	\$ 280
	4	Luis Donald Colosio Poniente	\$ 318	\$ 334
	5	Ramón Pérez García	\$ 267	\$ 280
	6	Humberto Valdés Richaud	\$ 267	\$ 280
	7	Nuevo Milenio	\$ 267	\$ 280
	8	Milpas 2	\$ 267	\$ 280
	9	Paseo la Presa	\$ 604	\$ 634
	10	El Rosario	\$ 699	\$ 734
	11	Fracc. San Francisco	\$ 699	\$ 734
	12	Fracc. Las Piramides	\$ 604	\$ 634
	13	Ampliacion Ayuntamiento 2000 II	\$ 318	\$ 334
	14	Ampliacion Rodolfo Torres Cantú	\$ 318	\$ 334
	15	Ramón Pérez García Sector 3	\$ 267	\$ 280
CORREDORES COMERCIALES				
		Ave. Loma de de Rosales e Carr. San Fernando a la Priv. Sabinas	\$ 889	\$ 933
SECTOR				
31	1	Fracc. Los Robles	\$ 604	\$ 634
	2	Primero de Mayo	\$ 204	\$ 214
	3	1°de Mayo- 20 de Noviembre	\$ 204	\$ 214
	4	Valle del Viento	\$ 204	\$ 214
	5	Fracc. Ángeles	\$ 604	\$ 634
SECTOR				
32	1	Las Pirámides 1,2 y 3	\$ 604	\$ 634
SECTOR				
33	1	Fracc. Los Arcos	\$ 604	\$ 634
	2	Parque Industrial Mecasa	\$ 350	\$ 368

SECTOR				
34	1	Misión Santa Fé	\$ 604	\$ 634
SECTOR				
35	1	Eco Industrial	\$ 604	\$ 634
SECTOR				
36	1	Lomas Del Pedregal 1,2,3 y 4	\$ 204	\$ 214
SECTOR				
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
SECTOR				
37	1	Hacienda del Sol	\$ 699	\$ 734
	2	Fracc. Puerta Grande	\$ 699	\$ 734
	3	Hacienda del Sol II	\$ 699	\$ 734
	4	Ampliación Puerta Grande	\$ 699	\$ 734
	5	Ampliación Puerta Grande II	\$ 699	\$ 734
CORREDORES COMERCIALES				
		Av. Puerta del Sol entre Río Ameca y Río Pánuco	\$ 1,000	\$ 1,050
		Bld. Monte de los Olivos entre Puerto Peñasco y Río Pánuco	\$ 1,000	\$ 1,050
		Av. Tecnológico entre Blvd. Monte de los Olivos hasta Hda. Vista Alta	\$ 1,000	\$ 1,050
		Av. Victoria entre Hda. Vista Alta hasta Blvd. Tecnológico	\$ 1,000	\$ 1,050
		Bld. Puerta de Caoba entre Puerta de Hierro y Puerta de Manzano	\$ 1,000	\$ 1,050
		Bld. Puerta de Esperanza entre Puerta de Hierro y Puerta de Abeto	\$ 1,000	\$ 1,050
		Hda. Del Sol entre Puerta del Sol y Av. PEMEX	\$ 1,000	\$ 1,050
SECTOR				
38	1	Fracc. Villas de Loma Real	\$ 699	\$ 734
SECTOR				
39	1	Fracc. Los Cedros	\$ 699	\$ 734
SECTOR				
40	1	Universitaria	\$ 318	\$ 334
Valores unitarios determinados en m ² . de predios suburbanos, expresados en pesos según su ubicación:				
Sectorizados según la cercanía con colonias de la zona urbana.				
ZONA I				
Predios ubicados al sur del Boulevard Luis Donald Colosio entre las Colonias Ernesto Zedillo y Nuevo Amanecer:				
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
	SUB-ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
	1	De 0 a 50 mts. frente al blvd.	\$ 700	\$ 735
	2	De 51 a 100 mts. después del blvd.	\$ 209	\$ 219
	3	De 101 a 150 mts.	\$ 141	\$ 148
	4	De 151 mts. en adelante (dentro de la Escondida)	\$ 83	\$ 87
ZONA II				

Predios por el Boulevard Luis Donaldo Colosio entre el Parque Industrial Center y col. Campestre del Lago:				
	SUB-ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
	1	De 0 a 50 mts. frente al blvd.	\$ 700	\$ 735
	2	De 51 a 100 mts. después del blvd.	\$ 209	\$ 219
	3	De 101 a 150 mts.	\$ 141	\$ 148
	4	De 151 mts. en adelante.	\$ 83	\$ 87

ZONA III

Predios frente a la carretera Matamoros entre el Parque Industrial Reynosa y Prologis hasta el Parque El Puente y Col. Villa Real:				
	SUB-ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
	1	De 0 a 50 mts.	\$ 279	\$ 293
	2	De 51 a 100 mts.	\$ 209	\$ 219
	3	De 101 a 150 mts.	\$ 141	\$ 148
	4	De 151 a 200 mts.	\$ 83	\$ 87
	5	De 201 mts. al nuevo libramiento.	\$ 45	\$ 47

ZONA IV

Predios ubicados al oriente de la Colonia Benito Juárez, Granjas Yucatán:				
	SUB-ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
	1	De 0 a 50 mts. de profundidad (ambos lados de la carretera)	\$ 700	\$ 735
	2	De 0 a 200 mts. a partir de la cota de la distancia anterior, Del límite sur de la col. Benito Juárez y hacia el libramiento.	\$ 141	\$ 148
	3	De 101 mts. en adelante	\$ 45	\$ 47
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024

ZONA V

Predios ubicados al sur del Libramiento a Monterrey (comprendidos desde Jarachina Sur al dren y Col. Benito Juárez):				
	SUB-ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
	1	De 0 a 50 mts. frente al libramiento.	\$ 1,404	\$ 1,474
	2	De 51 a 100 mts. después del libramiento.	\$ 350	\$ 368
	3	De 101 a 150 mts.	\$ 142	\$ 149
	4	De 151 mts. al nuevo libramiento.	\$ 83	\$ 87

ZONA VI

Predios ubicados a ambos lados de la carretera (Nte-Sur) a Monterrey, desde col. Granjas Económicas del Norte y colonia Esfuerzo Nacional a fraccionamientos Los Fresnos y San				
	SUB-ZONA	PROFUNDIDAD DEL PREDIO PARTIR DE LA LÍNEA DE COTA.	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
	1	De 0 A 50 Mts.	\$ 700	\$ 735

	2	De 51 A 100 Mts.	\$ 141	\$ 148
	3	De 101 en adelante.	\$ 142	\$ 149

ZONA VII				
Predio ubicado entre Av. de Las Torres, Nuevo Libramiento (Carretera a Mission Texas) y Canal Rodhe.De Av. de Las Torres hacia el norte				
	SUB-ZONA	PROFUNDIDAD DEL PREDIO	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
	1	De 0 a 150 mts.	\$ 141	\$ 148
	2	De 151 a 300 mts.	\$ 70	\$ 74
	3	De 301 mts. en adelante	\$ 45	\$ 47
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024

ZONA VIII				
Predios ubicados a ambos lados de la carretera Ribereña desde Rancho Grande hasta el Poblado Los Cavazos.				
	SUB-ZONA	PROFUNDIDAD DEL PREDIO PARTIR DE LA LÍNEA DE COTA.	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
	1	De 0 a 50 mts.	\$ 350	\$ 368
	2	De 51 a 100 mts.	\$ 141	\$ 148
	3	De 101 a 150 mts.	\$ 83	\$ 87
	4	De 151 a 300 mts.	\$ 45	\$ 47

ZONA IX				
Predios ubicados entre el Río Bravo y vía del ferrocarril, y posteriores al bordo de contención:				
	SUB-ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
	1	De 0 a 50 mts.	\$ 209	\$ 219
	2	De 51 a 100 mts.	\$ 141	\$ 148
	3	De 101 a 150 mts.	\$ 83	\$ 87
	4	De 151 a 300 mts.	\$ 45	\$ 47

ZONA X				
Predios ubicados por la carretera a Pharr, entre la carretera a Matamoros y la Aduana.				
	SUB-ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
	1	Frente A La Carretera Lado Poniente	\$ 350	\$ 368
	2	De 0 A 50 Mts. Lado Oriente Carretera A Matamoros	\$ 350	\$ 368
	3	De 51 A 200 Mts.	\$ 141	\$ 148
	4	De 201 Mts. en adelante.	\$ 45	\$ 47
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024

ZONA XI				
Predios ubicados y que comprende el Lib. Sur de la Carretera Monterrey a Matamoros				

	SUB-ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
	1	0 a 50 mts.	\$ 141	\$ 148
	2	de 51 a 100 mts.	\$ 83	\$ 87
	3	de 101 a 150 mts.	\$ 45	\$ 47

ZONA XII

Predios ubicados y que comprende el Blvd. Oriente de la colonia Lomas del Villar a la Carretera a Matamoros

	SUB-ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
	1	0 a 50 mts.	\$ 700	\$ 735
	2	de 51 a 100 mts.	\$ 318	\$ 334
	3	de 101 a 150 mts.	\$ 153	\$ 161

III. PREDIOS RÚSTICOS

Valores unitarios por hectárea (ha.) de predios rústicos, expresados en pesos según su tipo de suelo y uso:

		DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
	Uso del Terreno		
	Riego	\$ 21,014	\$ 22,065
	Temporal y Pastizal	\$ 7,007	\$ 7,357
	Agostadero	\$ 2,802	\$ 2,942
	Parque Eólico	\$ 10,000	\$ 10,500

SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
--------	-----------	---------------------------	--------------	----------------

B. CONSTRUCCIONES

Para la práctica de la valuación de las construcciones, se tomarán los siguientes valores, mismos que se enlistan de acuerdo a la siguiente clasificación

1. Habitacional		DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
TIPO			
1	De Lujo	\$ 5,718	\$ 6,003.90
2	Buena Calidad	\$ 4,447	\$ 4,669.40
3	Mediana Calidad	\$ 3,177	\$ 3,335.90
4	Interés Social	\$ 2,541	\$ 2,668.10
5	Económica	\$ 2,287	\$ 2,401.40
6	Popular	\$ 1,334	\$ 1,400.70
7	Precaria	\$ 382	\$ 401.10
2. Comercios Y Oficinas		DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
TIPO			
11	De Lujo	\$ 5,718	\$ 6,003.90
12	Buena	\$ 4,193	\$ 4,402.70
13	Mediana	\$ 3,177	\$ 3,335.90
14	Económica	\$ 1,906	\$ 2,001.30
15	Popular	\$ 636	\$ 667.80
3. Industrial		DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
TIPO			
21	Maquiladora	\$ 13,380	\$ 14,049
22	Buena	\$ 9,440	\$ 9,912
23	Mediana	\$ 6,700	\$ 7,035
24	Económica	\$ 5,300	\$ 5,565

4. Espectáculos y Entretenimientos			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
TIPO				
31	De Lujo		\$ 6,988	\$ 7,337
32	Buena		\$ 5,146	\$ 5,403
33	Mediana		\$ 3,177	\$ 3,336
34	Económica		\$ 2,287	\$ 2,401
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
5. Hoteles			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
TIPO				
41	De Lujo		\$ 6,988	\$ 7,337
42	Buena		\$ 5,144	\$ 5,401
43	Mediana		\$ 3,177	\$ 3,336
44	Económica		\$ 2,287	\$ 2,401
6. Escuelas			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
TIPO				
61	De Lujo a Buena		\$ 3,177	\$ 3,336
62	Regular		\$ 2,541	\$ 2,668
7. Religioso			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
TIPO				
71	Unico		\$ 3,177	\$ 3,336
8. Gubernamental			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
TIPO				
81	Unico		\$ 3,177	\$ 3,336

9. Hospitales			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
TIPO				
82	De Lujo		\$ 6,988	\$ 7,337
83	Buena		\$ 5,144	\$ 5,401
84	Mediana		\$ 3,177	\$ 3,336
85	Económica		\$ 2,287	\$ 2,401
10. Albercas comerciales			DECRETO 2023	PROPUESTA 2024
TIPO				
86	Unico		\$ -	\$ 10,000

Coeficientes de Mérito y Demérito

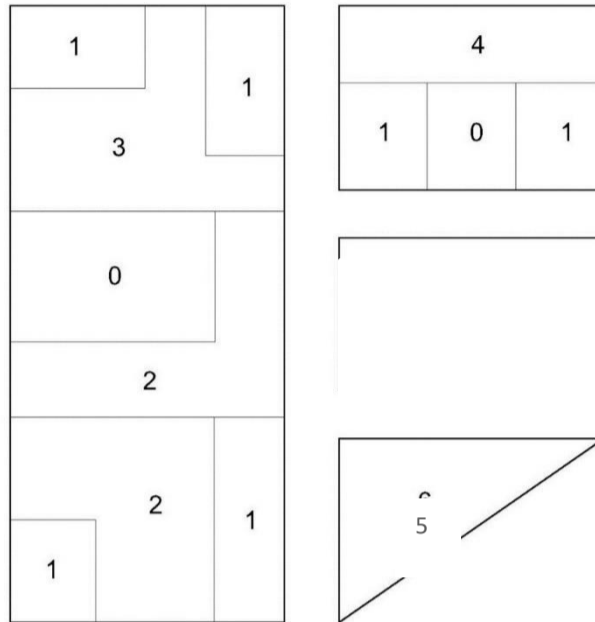
Coeficientes de Mérito (Mayor a la Unidad) o Demérito (Menor a la Unidad) de los Predios y Construcciones. En caso de presentarse una inconformidad por el estado de conservación (demérito) y/o clasificación de construcción aplicado al predio, el ciudadano por medio de oficio dirigido a la Secretaría de Finanzas y Tesorería podrá solicitar una revisión, misma que, será turnada para efectos de emitir un dictamen por medio de los Colegios de Valuadores Locales, con cargo al contribuyente con la finalidad de determinar la correcta aplicación de las clasificaciones y demérito.

1.- Régimen Jurídico de la Tenencia del Predio

TIPO	CRITERIO	FACTOR DE MÉRITO	FACTOR DE DEMÉRITO
1	Ejidal	0.50	0.50

2.- Predios Urbanos y Sub-Urbanos

2.1.- Factores de Méritos y Deméritos de acuerdo a su ubicación en la manzana.



Clasificación	Tipo	FACTOR DE MÉRITO	
		Zona Residencial	Zona Comercial, Departamental, Industrial y/o de Oficinas
0	Intermedio	1	1
1	Esquina	1.15	1.2
2	2 frentes	1.1	1.15
3	3 o más frentes	1.15	1.2
4	Cabecero	1.25	1.35
5	Manzanero 3 frentes	1.25	1.35

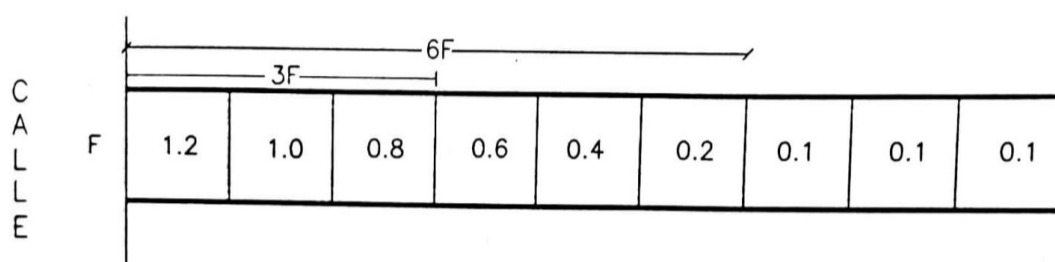
Profundidad 2.2 (Decreto 2022)

TIPO	CRITERIO PROPORCION DEL FONDO RESPECTO A SU FRENTE	FACTOR DE DEMÉRITO
6	1 vez frente a 2.5 veces frente	1.0
7	2.5 veces frente a 4 veces frente	0.90
8	4 veces frente a 7 veces frente	0.80
9	7 veces frente a 10 veces frente	0.70
10	10 veces frente en adelante	0.50

2.2.- Profundidad (Propuesta 2023)

TIPO	CRITERIO PROPORCIÓN DEL FONDO RESPECTO A SU FRENTE	FACTOR DE DEMÉRITO
------	--	--------------------

6	1 VEZ FRENTE	1.2
7	2 VECES FRENTE	1.0
8	3 VECES FRENTE	0.8
9	4 VECES FRENTE	0.6
10	5 VECES FRENTE	0.4
11	6 VECES FRENTE	0.2
10	5 VECES FRENTE EN ADELANTE	0.1



PLANTA

3.- Predios Rústicos, Urbanos y Sub urbanos

3.1.- Ubicación respecto a las vías de comunicación

TIPO	CRITERIO	FACTOR DE MÉRITO	FACTOR DE DEMÉRITO
11	Colindantes a caminos federales o estatales	1.05	1.05
12	Colindancias con ríos, arroyos, presas o lagunas	0.80	0.80
13	Colindancias con drenes y canales	0.60	0.60

3.2.- Accesibilidad

TIPO	CRITERIO	FACTOR DE MÉRITO	FACTOR DE DEMÉRITO
14	Fácil acceso	1.05	1.05
15	Difícil acceso	0.80	0.80

4. Construcciones

ESTADO DE CONSERVACIÓN

	Muy Buena	Buena	Regular	Reparaciones Sencillas	Reparaciones importantes	En Desecho
Factor de Mérito o Demérito	1.00	0.95	0.85	0.75	0.65	0.50

Descripción

Muy Buena: Construcciones nuevas o como nuevas, recién remodeladas, en excelente estado sin haber sufrido un deterioro natural.

Buena: Es aquella que por razones del tiempo en que se efectuó la construcción, ha sufrido un deterioro natural, a pesar de haber tenido un mantenimiento adecuado.

Regular: Es aquella en la cual la construcción ha tenido un deterioro tal que permite su uso en forma natural, ha tenido poco mantenimiento (cosmético).

Reparaciones Sencillas: La construcción presenta deterioro tal que permite obras de mantenimiento como: pintura, impermeabilizaciones, cambio o reparación de puertas y ventanas.

Reparaciones Importantes: La construcción presenta un estado físico que requiere para un uso adecuado reparaciones mayores; cambio de tuberías de agua potable, drenaje, cableado eléctrico; nuevos pisos, ventanas, puertas y marcos. Una reconstrucción general.

En Desecho: La construcción por su estado de conservación representa un riesgo grave y se recomienda su demolición total.

La tabla de valores unitarios para tipo de construcción prevista para los predios urbanos, se aplicará a las construcciones edificadas en el suelo o terreno rústico. Se exceptúan las construcciones enunciadas en el artículo 105, fracción VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 107 del propio Código de la base gravable para los predios rústicos.

Para la determinación del valor catastral de los predios suburbanos ubicados en localidades sin estudio técnico de predios no identificados en su momento o de nueva creación producto del fraccionamiento o subdivisión de los existentes y en general los que no queden comprendidos en este decreto, el ayuntamiento determinará valores catastrales provisionales como lo establece La Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, considerando el valor de la zona o corredor de valor más próximo.

Asimismo, cuando el valor declarado de un predio sea mayor al catastral, se considerará el primero, como base para fines fiscales.

Cuando existan causas supervinientes relacionadas con los linderos y características de las zonas homogéneas o de los corredores de valor, se haga necesario crearlos o modificarlos, el Ayuntamiento tendrá la facultad para realizar lo conducente, a efecto de que tales zonas y corredores se encuentren acordes con la realidad del valor del mercado y ubicación de los predios.

Anexo 1

Matriz de puntos para determinar clases de construcción para predios de uso:
Habitacionales

Anexo 1 Matriz de puntos para determinar clases de construcción para predios de uso: Habitacionales

CLASE	ESPACIOS DE CONSTRUCCIÓN			ESTRUCTURA				ACABADOS				SERVICIOS
	SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	MUROS	ENTREPISOS	CUBIERTAS	MUROS	PISOS	FACHADAS	VENTANERIA	RECUBRIMIENTOS EN BAÑOS Y COCINA	MUEBLES DE BAÑO	
7	De 1 y hasta 50 m ²	Muros de carga para vivienda de 1 y hasta 50 m ² de construcción	Lámina y/o madera y/o tabicón	Sin entrepisos	Lámina	No hay o muy escasos.	Piso de tierra y/o firme de mezcla	Sin acabados	Madera y/o fierro	Sin recubrimientos	W.C. de barro y/o letrina sin conexión de agua corriente	
6	Mayor de 50 y hasta 85 m ²	Muros de carga para vivienda mayor de 50 y hasta 85 m ² de construcción	Bloques de concreto, barrobloc, ladrillo	Con o sin losa de concreto y/o losa aligerada y/o de madera para vivienda mayor de 50 y hasta 85 m ² de construcción	Losa de concreto y/o losa aligerada para vivienda mayor de 50 y hasta 85 m ² de construcción	block aparente	Firme de concreto simple pulido y/o loseta vinílica y/o inoleum y/o alfombra tipo "A"	Materia aparente	Perfil de aluminio natural de 1" y/o perfil de fierro estructural y/o tubular de pared delgada	Mosaicos 20 x 20 cm y/o azulejo de 11 x 11 cm y/o loseta cerámica de hasta 20 x 20 cm.	Muebles tipo "A" económica	
5	Mayor de 85 y hasta 150 m ²	Muros de carga para vivienda mayor de 85 y hasta 150 m ² de construcción	Bloques de concreto, barrobloc, ladrillo	Con o sin losa de concreto y/o losa aligerada y/o de madera para vivienda mayor de 85 y hasta 150 m ² de construcción	Losa de concreto y/o losa aligerada para vivienda mayor de 85 y hasta 150 m ² de construcción	Anterior(es) y/o aplinado de yeso con pintura y/o aplinado de mezcla con pintura	Anterior(es) y/o mosaico de pasta y/o mosaico terrazo y/o alfombra y/o loseta cerámica de 20 x 20 cm hasta 30 x 30 cm y/o duela de madera laminada	Aplanado de mezcla y/o pasta con pintura	Perfil de aluminio natural de hasta 2" y/o perfil de fierro estructural y/o tubular de pared gruesa	Anterior(es) y/o loseta cerámica de hasta 30 x 30 cm, y/o de mármol de 10 x 30 cm.	Muebles tipo "B" mediana calidad	
4	Mayor de 150 y hasta 250 m ²	Muros de carga y/o columnas de concreto y/o de acero y/o mixtas para vivienda mayor de 150 y hasta 250 m ² de construcción	Bloques de concreto, barrobloc, ladrillo	Con o sin losa de concreto y/o losa aligerada y/o losa reticular y/o de madera para vivienda mayor de 150 y hasta 250 m ² de construcción	Losa de concreto y/o losa aligerada y/o losa reticular y/o de madera para vivienda mayor de 150 y hasta 250 m ² de construcción	Anterior(es) y/o pasta texturizada con color y/o papel tapiz	Anterior(es) y/o mosaico terrazo en placas o colado en sitio y/o alfombra tipo "C" y/o loseta cerámica hasta 30 x 30 cm, y/o duela o parquet de madera	Pasta con aplicaciones de cantera y/o mármol y/o cerámica y/o losas inclinadas	Perfil de aluminio anodizado o esmaltado hasta de 3" con cancelles de piso a techo y cristal hasta de 6 mm.	Anterior(es) y/o loseta cerámica mayor de 30 x 30 cm, y/o de mármol en placas mayores a 30 x 30 cm.	Muebles tipo "C" buena calidad	
3	Mayor de 250 y hasta 450 m ²	Muros de carga y/o columnas de concreto y/o de acero y/o mixtas para vivienda mayor de 250 y hasta 450 m ² de construcción	Block de concreto para vivienda mayor de 140 y hasta 240 m ² de construcción	Con o sin losa de concreto y/o losa aligerada y/o losa reticular y/o de madera para vivienda mayor de 250 y hasta 450 m ² de construcción	Losa de concreto y/o losa aligerada y/o losa reticular y/o de madera para vivienda mayor de 250 y hasta 450 m ² de construcción	Anterior(es) y/o pasta texturizada con color integral y/o papel tapiz plasmificado	Anterior(es) y/o alfombra tipo "D" y/o loseta cerámica mayor de 30 x 30 cm, y/o mármol de 30 x 30 cm, y/o cantera laminada	Aplanado de mezcla y/o pasta y/o placa de cantera y/o mármoles y/o losas inclinadas y/o pedrim y/o precalados de concreto	"Anterior(es) y/o cristal filtrasol"	Anterior(es) y/o loseta cerámica mayor de 30 x 30 cm, y/o de mármol en placas mayores a 30 x 30 cm.	Muebles tipo "D" lujo	
2	Mayor de 450 y hasta 650 m ²	Muros de carga y/o columnas de concreto y/o de acero y/o mixtas para vivienda mayor de 450 y hasta 650 m ² de construcción	Block de concreto para vivienda mayor de 240 y hasta 550 m ² de construcción	Con o sin losa de concreto y/o losa aligerada y/o losa reticular y/o de madera para vivienda mayor de 450 y hasta 650 m ² de construcción	Losa de concreto y/o losa aligerada y/o losa reticular y/o de madera para vivienda mayor de 450 y hasta 650 m ² de construcción	Anterior(es) y/o tapiz de tela y/o cenizas de madera	Anterior(es) y/o alfombra tipo "E" y/o loseta cerámica igual o mayor de 30 x 30 cm, y/o duela o parquet de madera finas y/o mármol igual o mayor de 40 x 40 cm	Anterior(es) y/o láminas de aluminio esmaltado y/o fachada integral de cristal y/o balcones y/o terrazas	Anterior(es) y/o cristal templado filtrasol y/o polarizado y/o cancelería de PVC de doble cristal térmico y acústico	Anterior(es) y/o loseta cerámica mayor de 30 x 30 cm, y/o de mármol en placas mayores de 30 x 30 cm, y/o de granito en placas mayores a 30 x 30 cm.	Muebles tipo "E" super lujo	
1	Mayor de 650 m ²	Muros de carga y/o columnas de concreto y/o de acero y/o mixtas para vivienda mayor de 650 m ² de construcción	Block de concreto para vivienda mayor de 550 m ² de construcción	Con o sin losa de concreto y/o losa aligerada y/o losa reticular y/o de madera para vivienda mayor de 650 m ² de construcción	Losa de concreto y/o losa aligerada y/o losa reticular y/o de madera para vivienda mayor de 650 m ² de construcción	Anterior(es) y/o pastas químicas con mezclas especiales y/o tapiz de tela importado y/o estucos o frescos decorativos	Anterior(es) y/o alfombra tipo "F" y/o loseta cerámica igual o mayor de 40 x 40 cm.	Anterior(es) y/o balcones y/o terrazas techadas	Anterior(es) y/o inteligente laminado inestilable y/o cancelería de PVC de doble cristal térmico y acústico y/o terrazas techadas y/o un solatium o más de perfil de al	Anterior(es) y/o loseta cerámica igual o mayor de 40 x 40 cm, y/o de mármol en placas mayores de 30 x 30 cm, y/o de granito en placas mayores a 90 x 90 cm.	Muebles tipo "F" Gran lujo	

**MATRIZ DE PUNTOS
PARA DETERMINAR CLASES DE CONSTRUCCION DE USO :
HABITACIONAL**

CLASE	ESPACIOS DE CONSTRUCCION		ESTRUCTURA				ACABADOS				SERVICIOS		Tabla de Puntos	
	SUPERFICIE DE CONSTRUCCION	TIPO DE ESTRUCTURA	MUROS	ENTREPISOS	CUBIERTAS	MUROS	PISOS	FACHADAS	VENTANERIA	RECUBRIMIENTOS EN BANCOS Y COCINA	MUEBLES DE BAÑO	INFERIOR	SUPERIOR	TOTAL DE PUNTOS
7	1	7	8	0	4	0	0	0	1	0	5	0	38	
6	1	8	11	4	5	4	2	2	2	2	8	39	60	
5	1	8	18	5	6	5	4	4	4	3	12	61	85	
4	2	8	19	7	9	6	5	5	5	9	25	86	115	
3	3	9	20	8	13	0	6	7	10	12	34	116	145	
2	3	9	21	9	14	9	7	13	13	16	46	146	180	
1	4	11	22	10	16	12	10	23	16	20	56	181		
ANOTAR LOS PUNTOS ELEGIDOS EN CADA COLUMNA												TOTAL DE PUNTOS	0	

MATRIZ DE CARACTERÍSTICAS PARA DETERMINAR CLASES DE CONSTRUCCIONES DE USO : COMERCIO Y OFICINAS				
CLASE	ACABADOS			
	INSTALACIONES	PISOS	FACHADAS	VENTANERÍA
POPULAR	Sin aire acondicionado	Firme de concreto simple pulido y/o loseta vinílica y/o linoleum	Aplanado de mezcla sin pintura y/o estuco.	Perfil de aluminio natural de 1" y/o perfil de fierro estructural y/o tubular de pared delgada
ECONOMICA	Algunas areas con aire acondicionado	Anterior(es) y/o mosaico de pasta y/o mosaico terrazo y/o alfombra y/o loseta cerámica de 20 x 20 cm hasta 30 x 30 cm y/o duela de madera laminada	Aplanado de mezcla con pintura y/o estuco.	Perfil de aluminio anodizado de hasta 2" y/o perfil de fierro estructural y/o tubular de pared gruesa
MEDIANA CALIDAD	Algunas areas con aire acondicionado	Anterior(es) mármol de 30 x 30 cm. y/o pisos de porcelanato, y/o pisos de ceramica hasta 60 x 60 cm	Anterior(es) y/o texturizados con color integralo, y/o texturizados con mezcla o pasta con pintura, y/o detalles de concreto en columnas y/o cornizas y/o ventanas.	Anterior(es) y/o cristal templado filtrasol
BUENA CALIDAD	Todas las areas con aire acondicionado, circuito cerrado.	Anterior(es) mármol igual o hasta de 40 x 40 cm, y/o pisos laminados de madera natural, y/o pisos de cantera.	Anterior(es) y/o teja en azoteas, y/o balcones, y/o detalles de cantera.	Anterior(es) y/o polarizado y/o canceleria de PVC de doble cristal térmico y acústico
LUJO	Todas las areas con aire acondicionado, circuito cerrado.	Anterior(es) y/o pisos de madera solida, y/o marmol mayor de 40 x 40 cm, y/o granito, y/o pisos de ceramica mayores de 60 x 60 cm.	Anterior(es) y/o algunosmuros recubiertos de acabados petreos.	Anterior(es) y/o inteligente laminado inastillable y/o terrazas techadas y/o un solarium, y/o alguna(s) ventanas de mas de 1.80m de altura

MATRIZ DE PUNTOS
PARA DETERMINAR CLASES DE CONSTRUCCION DE USO :
COMERCIO Y OFICINAS

CLASE	ACABADOS				Tabla de Puntos	
	INSTALACIONES	PISOS	FACHADAS	VENTANERÍA	INFERIOR	SUPERIOR
Popular	1	2	2	2	0	10
Económica	6	4	4	4	11	22
Mediana Calidad	6	6	8	10	23	40
Buena Calidad	10	8	13	13	41	55
De Lujo	10	12	23	16	56	
ANOTAR LOS PUNTOS ELEGIDOS EN CADA COLUMNA	0	0	0	0	TOTAL DE PUNTOS	0

**MATRIZ DE CARACTERISTICAS
PARA DETERMINAR CLASES DE CONSTRUCCIONES DE USO :
INDUSTRIAL**

CLASE	ESTRUCTURA				ACABADOS	
	TIPO DE ESTRUCTURA	MUROS	ENTREPISOS	CUBIERTAS	MUROS	PISOS
ECONOMICA	Estructura metalica tubular y/o nuros de carga de block y/o estructura de madera, y/o techumbres de lamina galvanizada	Block de concreto, y/o lamina	Sin entrepisos	Techumbres de lamina galvanizada	Sin acabados y/o pinturas directas sobre muro o lamina.	Concreto aparente o pulido
MEDIANA CALIDAD	Estructura metalica tubular y/o nuros de carga de block, y/o techumbres de lamina galvanizada, y/o losa de concreto aligerada o solida	Anterior(es)	Estructura de madera y/o perfiles metalicos tubulares.	Techumbres de lamina galvanizada, y/o losa de concreto aligerada o solida	Anterior(es) y/o Block aparente (Boquilla), y/o aplanados de yeso y pintura, y/o tabla roca y pintura.	Anterior(es) y/o algunas areas con piso de pasta o ceramico hasta de 30 x 30 cm
BUENA CALIDAD	Anterior(es) y/o perfiles estructurales, y/o vigas de alma abierta tipo joist	Anterior(es) y/o lamina con color y con aislamiento	Anterior(es) y/o de concreto, y/o estructura de perfiles metalicos.	Anterior(es) y/o de lamina sobre perfiles estructurales, y/o vigas de alma abierta tipo joist	Anterior(es) y/o aplanado de mezcla con pintura, y/o estuco con pintura integrada, y/o lamina con color tipo pintro, y/o texturizados sobre aplanado	Anterior(es) y algunas areas y/o ceramico mayor de 30 x 30 cm, y/o alfombra, y/o porcelanato hasta 40 x 40 cm
MAQUILADORA	Anterior(es)	Anterior(es) y/o paneles prefabricados de concreto o lamina.	Anterior(es).	Anterior(es) y/o elementos prefabricados de lamina o de concreto.	Anterior(es) y/o cancelles de aluminio o metalicos modulares, y/o cancelles de aluminio metalicos con cristales	Anterior(es) piso de firme pulido con pelicula de recubrimiento industrial, y/o algunas areas pisos de porcelanato mayores de 40 x 40 cm, y/o marmol.

MATRIZ DE PUNTOS
PARA DETERMINAR CLASES DE CONSTRUCCION DE USO :
INDUSTRIAL

CLASE	ESTRUCTURA					ACABADOS		Tabla de Puntos	
	TIPO DE ESTRUCTURA	Muros	ENTREPISOS	CUBIERTAS	MUROS	PISOS	INFERIOR	SUPERIOR	
Economica	8	8	0	8	8	8	0	45	
Mediana calidad	9	8	5	10	14	14	46	70	
Buena calidad	14	10	7	12	18	16	71	85	
Lujo	14	12	7	16	22	22	86		
ANOTAR LOS PUNTOS ELEGIDOS EN CADA COLUMNA	0	0	0	0	0	0	TOTAL DE PUNTOS	0	

**MATRIZ DE CARACTERISTICAS
PARA DETERMINAR CLASES DE CONSTRUCCIONES DE USO :
ESPECTACULOS Y ENTRETENIMIENTOS**

CLASE	ACABADOS			
	INSTALACIONES	PISOS	FACHADAS	CIELOS
ECONOMICA	Algunas areas con aire acondicionado	Piso de concreto pulido, escobillado, y/o mosaico de pasta y/o mosaico terrazo y/o loseta cerámica de 20 x 20 cm hasta 30 x 30 cm y/o duela de madera laminada	Aplanado de mezcla con pintura y/o estuco.	Yeso directo sobre losa, y/o losa aparente, y/o estructura aparente.
MEDIANA CALIDAD	Algunas areas con aire acondicionado	Anterior(es) mármol de 30 x 30 cm. y/o pisos de porcelanato, y/o pisos de ceramica hasta 60 x 60 cm, y/o alfombras.	Anterior(es) y/o texturizados con color integralo, y/o texturizados con mezcla o pasta con pintura, y/o detalles de concreto en columnas y/o cornizas y/o ventanas.	Anterior(es) y/o plafon acustico sobre suspensión.
BUENA CALIDAD	Todas las areas con aire acondicionado, y/o circuito cerrado, y/o sistema contra incendios	Anterior(es) mármol igual o hasta de 40 x 40 cm, y/o pisos de cantera.	Anterior(es) y/o teja en azoteas, y/o balcones, y/o detalles de cantera.	Anterior(es), y/o plafon acustico, línea oculta, y/o plafones retardantes de fuego, y/o plafon a base de metaleta yeso-cemento.
LUJO	Todas las areas con aire acondicionado, y/o circuito cerrado, y/o sistema contra incendios.	Anterior(es) pisos de duela o parquet de madera natural, y/o marmol mayor de 40 x 40 cm, y/o granito, y/o pisos de ceramica mayores de 60 x 60 cm.	Anterior(es) y/o algunosmuros recubiertos de acabados petreos.	Anterior(es), y/o plafones de metaleta yeso-cemento formando figuras y/o cupulas.
				Canceleria Perfil de aluminio anodizado de hasta 2" y/o perfil de fierro estructural y/o tubular de pared gruesa Anterior(es) y/o cristal filtrasol, y/o puerta de acceso de marco de aluminio con cristal al centro Anterior(es) y/o polarizado y/o canceleria de PVC de doble cristal térmico y acústico Anterior(es) y/o inteligente laminado inastillable y/o terrazas techadas y/o un solarium, y/o alguna(s) ventanas de mas de 1.80m de altura, y/o puerta de acceso sin marco de vidrio templado.

**MATRIZ DE PUNTOS
PARA DETERMINAR CLASES DE CONSTRUCCION DE USO :
ESPECTACULOS Y ENTRETENIMIENTO**

CLASE	ACABADOS					Tabla de Puntos	
	INSTALACIONES	PISOS	FACHADAS	CIELOS	CANCELERIA	INFERIOR	SUPERIOR
economica	6	4	4	6	4	11	32
mediana calidad	6	6	8	8	10	33	45
buena calidad	10	8	13	10	13	46	64
lujo	10	12	23	12	16	65	
ANOTAR LOS PUNTOS ELEGIDOS EN CADA COLUMNA	0	0	0	0	0	TOTAL DE PUNTOS	0

**MATRIZ DE CARACTERISTICAS
PARA DETERMINAR CLASES DE CONSTRUCCIONES DE USO :
HOTELES Y HOSPITALES**

CLASE	ACABADOS				
	ESPACIOS	INSTALACIONES	PISOS	FACHADAS	VENTANERIA
ECONOMICA	Sin servicio de restaurante	Algunas areas con aire acondicionado	Anterior(es) y/o mosaico de pasta y/o mosaico terrazo, y/o loseta cerámica de 20 x 20 cm hasta 30 x 30 cm y/o duela de madera laminada	Aplanado de mezcla con pintura y/o estuco.	Perfil de aluminio anodizado de hasta 2" y/o perfil de fierro estructural y/o tubular de pared gruesa
MEDIANA CALIDAD	Servicio de restaurante limitado, y/o estacionamiento limitado	Todas las areas con aire acondicionado, y/o circuito cerrado, y/o sistema de conmutador.	Anterior(es) mármol de 30 x 30 cm. y/o pisos de porcelanato, y/o pisos de ceramica hasta 60 x 60 cm, y/o alfombra.	Anterior(es) y/o texturizados con color integralo, y/o texturizados con mezcla o pasta con pintura, y/o detalles de concreto en columnas y/o cornizas y/o ventanas.	Anterior(es) y/o cristal filtrasol
BUENA CALIDAD	Servicio de restaurante, y/o estacionamiento suficiente de acuerdo al reglamento de construcciones del estado	Todas las areas con aire acondicionado, circuito cerrado, y/o sistema contra incendios.	Anterior(es), y/o mármol igual o hasta de 40 x 40 cm, y/o pisos laminados de madera natural, y/o pisos de cantera.	Anterior(es) y/o teja en azoteas, y/o balcones, y/o detalles de cantera.	Anterior(es) y/o polarizado y/o canceleria de PVC de doble cristal térmico y acústico
LUJO	Anterior(es).	Anterior(es), planta de energia eléctrica.	Anterior(es), y/o pisos de madera solida, y/o marmol mayor de 40 x 40 cm, y/o granito, y/o pisos de ceramica mayores de 60 x 60 cm.	Anterior(es) y/o algunosmuros recubiertos de acabados petreos.	Anterior(es) y/o inteligente laminado inastillable y/o terrazas techadas y/o un solarium, y/o alguna(s) ventanas de mas de 1.80m de altura

MATRIZ DE PUNTOS
PARA DETERMINAR CLASES DE CONSTRUCCION DE USO :
HOTELES Y HOSPITALES

CLASE	ACABADOS					Tabla de Puntos	
	ESPACIOS	INSTALACIONES	PISOS	FACHADAS	VENTANERÍA	INFERIOR	SUPERIOR
economica	0	6	4	4	4	11	22
mediana calidad	4	6	6	8	10	23	44
buena calidad	8	10	8	13	13	45	58
lujo	8	10	12	18	16	59	
AMOTAR LOS PUNTOS ELECIDOS EN CADA COLUMNA	0	0	0	0	0	TOTAL DE PUNTOS	0

__Regidor Juan de Dios González Ramírez: Gracias Secretario. ¿Algún Síndico o Regidor desea hacer algún comentario al respecto?.

__Regidora María Esther Guadalupe Camargo Félix: Yo creo que sería importante explicar el valor que se le está dando a la alberca comercial. El concepto de alberca comercial en la clasificación de construcción en donde se considera un valor de \$10,000 (diez mil pesos 00/100 M.N.) el m², que la población no vaya a pensar que van a pagar ellos, sino que hay una fórmula; si nos pudiera explicar, arquitecto, la fórmula y un ejemplo, si gusta considerarlo para algún tipo de alberca de alguna medida, para que a la población le quede claro que obviamente no son los \$10,000 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por metro, sino que hay una fórmula catastral que se utilizaría para hacer ese cálculo, por favor.

__Director de Predial y Catastro, Arq. Néstor González Atisha: Vamos a poner un ejemplo de una alberca de 4x5m, entonces los m² serían 4x5=20m², los 20m² sería por los \$10,000 (diez mil pesos 00/100 M.N.) que se está considerando, esto en base a que es el valor del mercado que se preguntó en la ciudad y se confirmó con un libro de costos que se llama BIMSA y está a más de \$10,000 (diez mil pesos 00/100 M.N.) en el 22, entonces está conservador. Bueno, entonces, 20x10,000= 200,000 al ser comercial paga dos al millar, eso está en la Ley de Ingresos ya establecido, entonces 200,000x2 entre 1,000 son \$400 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) al año. Espero que les quede claro.

__Regidora María Esther Guadalupe Camargo Félix: Sí, muchas gracias. De tal forma que el propietario de una alberca comercial pagaría \$400 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) adicionales a lo que tengan que pagar de su propiedad para cubrir esa propiedad.

__Director de Predial y Catastro, Arq. Néstor González Atisha: Así es.

__Regidora Ma. Teresa Márquez Limón: Yo traigo una pregunta nada más. ¿Esto es muy independiente de los impuestos que se tiene que pagar a Obras Públicas por construir una alberca?.

__Director de Predial y Catastro, Arq. Néstor González Atisha: Es aparte.

__Regidora Ma. Teresa Márquez Limón: Por el simple hecho de tener una alberca, por decir en un local, y yo la rento, tengo que pagar ya los \$10,000 (diez mil pesos 00/100 M.N.), bueno, si es de esta medida cuatrocientos.

__Regidor Jaime Arratia Banda: La pregunta es referente a eso, aquí hablamos sobre Palapas con alberca, recreativos y todo eso.

__Primer Síndico, María Luisa Tavares Saldaña: Nada más para que quede bien aclarado, estamos hablando de albercas comerciales, es decir, de las palapas, de recreativos, no de domicilios particulares en sí como casa habitación; se está hablando de un tipo de alberca tipo comercial y que ese monto que se hizo el cálculo como ejemplo es lo que se incrementaría su predial, nada más \$300 (trescientos pesos 00/100 M.N.), pero su valor catastral aumentaría en cuanto al valor de su propiedad \$300 (trescientos pesos 00/100 M.N.).

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: En esas medidas.

__Primer Síndico María, Luisa Tavares Saldaña: En esas medidas y el ejemplo va a ser dependiendo del tamaño de la alberca.

__Secretaria de Finanzas y Tesorería, C.P. Esmeralda Chimal Navarrete: Nada más dejar claro, son solamente para comercio. Este ejemplo que les dimos es solamente para una medida, puede tener medida menos, medida más, no lo sé, la tasa impositiva no se mueve, siempre va a ser la misma, el punto veinte es la tasa impositiva por la que se multiplica, cuando nosotros decimos que el m² cuesta \$10,000 (diez mil pesos 00/100 M.N.), esos m² lo multiplicamos por la tasa impositiva que no cambia y ese va a ser el valor que vas a pagar por predial, es todo.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: ¿Alguien más le gustaría hacer un comentario? Regidor, ¿me permite continuar con la Sesión?.

__Regidor Juan de Dios González Ramírez: Continúe con la Sesión, Secretario.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a su consideración la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la autorización de la propuesta de Ajuste a la Tabla de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2024; solicito se manifiesten levantando la mano quienes estén por la afirmativa. Le informo, Regidor, que fue emitida una votación de: **20 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE AJUSTE A LA TABLA DE VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

__Regidor Juan de Dios González Ramírez: Continúe con la Sesión, Secretario.

TERCERO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2023.

__Segundo Síndico, Marco Antonio Montalvo Hernández: Secretario, solicito la dispensa de la lectura de las tablas.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a su consideración la propuesta del Segundo Síndico, Marco Antonio Montalvo Hernández, en cuanto a la dispensa de la lectura de las tablas dentro de los dictámenes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público; solicito se manifiesten levantando la mano quienes estén por la afirmativa. Le informo, Regidor, que fue emitida una votación de: **NUEVE (9) VOTOS A FAVOR DE LOS CC. MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA, MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ, BERENICE CANTÚ MORENO, JUAN DE DIOS GONZÁLEZ RAMÍREZ, JAIME ARRATIA BANDA, MARGARITA ORTEGA PADRÓN, NANCY ESPERANZA RÍOS RIVERA, JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ HERRERA, PATRICIA RAMÍREZ RUÍZ, CARLOS ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ; Y DIEZ (10) EN CONTRA DE LOS CC. SANDRA ELIZABETH GARZA FAZ, VICENTE ALEJANDRO GONZÁLEZ DELGADILLO, REYNA DENIS ASCENCIO TORRES, MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, MA. TERESA MÁRQUEZ LIMÓN, ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS, MARÍA ESTHER GUADALUPE CAMARGO FÉLIX, ANAID ALARCÓN MONTOYA, OSCAR SALINAS DÁVILA, JORGE EDUARDO GÓMEZ FLORES, POR LO TANTO NO FUE APROBADA LA PROPUESTA DEL SEGUNDO SÍNDICO, MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ, EN CUANTO A LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS TABLAS DENTRO DE LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO**

__Regidor Juan de Dios González Ramírez: Le concedo el uso de la voz a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, para que nos dé a conocer el dictamen correspondiente.

__En uso de la voz la Primer Síndico, María Luisa Tavares Saldaña:

Reynosa, Tamaulipas a 24 de agosto 2023

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos con fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

y de las Demarcaciones Territoriales Ejercicio 2023 del Municipio de Reynosa, al respecto se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. - Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, suscribió el oficio SFT/1461/2023, dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, en fecha 22 de agosto de 2023, mediante el cual presenta el proyecto de Solicitud de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos con fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Ejercicio 2023 del Municipio de Reynosa , para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

SEGUNDO. - Que el Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, remitió el oficio SAY/01262/2023, de fecha 24 de agosto de 2023, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto de referencia, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERO. - Que el día 24 de agosto 2023, se reunió la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, para revisar y analizar la propuesta del proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos, con fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Ejercicio 2023 del Municipio de Reynosa, a fin de someterlo a la aprobación del Cabildo en Pleno.

CUARTO. – El pasado 29 de junio de 2023, se aprobó en la Septuagésima Séptima Sesión del H. Cabildo de Reynosa el Presupuesto de Egresos con Fuente de Financiamiento del FORTAMUN del Ejercicio 2023, quedando a nivel capítulo como sigue:

CAPITULO	OBJETO DEL GASTO	APROBADO
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$157,603,902.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$266,958,123.59
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$183,792.41
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$19,266,060.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$183,792,411.00
TOTAL		\$627,804,289.00

QUINTO. – En Cuarta Sesión Ordinaria 2023 de la Comisión Permanente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Reynosa 2021-2024 y Quinta Sesión del Ejercicio Fiscal 2023 (COPLADEM), se aprobó modificaciones al programa de obra pública por un total de 1 acción con una reducción de techo presupuestal de \$18,029,000.00.

CANCELACIÓN DE OBRAS EN FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
CONSTRUCCION DE ADECUACIONES VIALES Y SENALAMIENTOS VIALES DE DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$18,029,000.00
TOTAL	\$18,029,000.00

SEXTO. – Derivado de las diferentes solicitudes por parte de las diferentes dependencias de la estructura municipal y con el fin de rehabilitar áreas de la ciudad, se requiere la asignación presupuestal a las partidas que involucran el concepto por objeto de gasto, referente a cemento, artículos metálicos, adquisición de colchonetas para atender albergues, contratación de servicios profesionales para la regularización

de diferentes asentamientos del Municipio, así como el requerimiento para la adquisición de equipamiento y mantenimiento en vialidades.

SÉPTIMA. - Que del resultado del análisis y asignación de los recursos disponibles previsto en el numeral QUINTO y SEXTO de este dictamen del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Ejercicio 2023 del Municipio de Reynosa se aplicara conforme a la siguiente tabla a nivel capitulo:

CAPITULO	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$157,603,902.00	\$2,485,781.20	\$0.00	\$160,089,683.20
3000	SERVICIOS GENERALES	\$266,958,123.59	\$14,654,407.80	\$0.00	\$281,612,531.39
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$183,792.41	\$0.00	\$18,029.00	\$165,763.41
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$19,266,060.00	\$906,840.00	\$0.00	\$20,172,900.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$183,792,411.00	\$0.00	\$18,029,000.00	\$165,763,411.00
TOTAL		\$627,804,289.00	\$18,047,029.00	\$18,047,029.00	\$627,804,289.00

OCTAVO. – Que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud del Secretario del Ayuntamiento, así como del resultado del estudio, análisis y consideraciones del Proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos con fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Ejercicio 2023, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas esta comisión:

RESUELVE

ÚNICO– Toda vez que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, analizó el Proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos con fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Ejercicio 2023, del Municipio de Reynosa, y en disposición al considerando **SÉPTIMO** de este dictamen de la distribución de los recursos del fondo a ejecutar en el ejercicio se emite el siguiente:

DICTAMEN

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud de autorización del proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos con fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Ejercicio 2023, del Municipio de Reynosa, dicho proyecto cumple con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024; así como las disposiciones señaladas en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Coordinación Fiscal, y demás ordenamientos legales relativos, por lo que se considera **PROCEDENTE** someter a la aprobación del H. Cabildo el citado proyecto, en los términos del considerando **SÉPTIMO** del presente dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la **Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público**, los **CC MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA**, Síndico Primero y **MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ**, Síndico Segundo.

__Regidor Juan de Dios González Ramírez: Gracias, Secretario. ¿Algún Síndico o Regidor desea hacer algún comentario al respecto?

__Regidora Ana Lidia Luévano de los Santos: La certeza jurídica de un bien, de una casa, de un lote, solo se puede dar cuando es un terreno regular o regularizado. La historia de Reynosa está escrita a través de invasiones, o sea, muchas colonias fueron invadidas o la venta que ejidatarios realizaban, pero sin escriturar, sin absolutamente nada, o en otros casos en el que el propietario de un terreno pues lo subdividía así nomás y lo vendía. Para que nosotros podamos tener u ofrecer esa certeza jurídica, como es algo prioritario para esta Administración, sí es necesario apoyarse ahorita con los organismos regularizadores; los que han regularizado durante todo el tiempo es antes CORETT, ahora INSUS, y el ITAVU. Esta partida, si hablamos del a nivel capítulo, el capítulo tres mil, la partida treinta y tres noventa habla de servicios profesionales, científicos y técnicos de \$10,000,000 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), que la idea es que fueran utilizados para apoyar en estas áreas; si nosotros lo aprobáramos solamente así estaríamos creando una confusión, porque ya hay procesos inmersos, ya el ITAVU, CORETT, ya tiene gente que va y está pagando para completar lo que le corresponde pagar para su escrituración y crearíamos una confusión, entonces dirían ¿A dónde voy a ir?, ¿a presidencia?, ¿voy a seguir en CORETT?, ¿voy a ir a ITAVU? estaríamos creando una confusión. Mi propuesta sería que estos \$10,000,000 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), hasta ese tope de \$10,000,000 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) no se pueda utilizar, que sea inscrito o se ha registrado para ese fin, pero que no se puede utilizar hasta que hayamos nosotros ya tenido una reunión con estos organismos regularizadores, con CORETT, bueno, INSUS ahora y con ITAVU, y que podamos hablar de cuál es la situación en la que se encuentra Reynosa, cuáles son las colonias pendientes de regularizar, cuáles están inmersas en un proceso de regularización y las que no se han regularizado ¿por qué?, en qué están detenidos, y una vez que ellos ya puedan hacer, nosotros seamos coadyuvantes, nosotros podamos decirle “a ver qué necesitas de nosotros en esta”, “pues necesito que lo apruebe nuevamente el Cabildo porque no pasó, necesito que lo envíe, necesito que firmen los planos” qué es lo que requieren para que nosotros los apoyemos y entonces sí podremos decir estas colonias, el municipio se va a encargar de ver estas colonias, y si van ahí a ITAVU les van a decir esto no es con nosotros, y si van es con Presidencia y si van a INSUS lo mismo, pero que ya hayamos nosotros agotado absolutamente todo con estas dependencias normativas, será entonces, y solamente hasta entonces, cuando ya podamos nosotros saber qué es lo que vamos a hacer, qué vamos a requerir y cuánto habremos de disponer de esta cantidad. Pero que quede asentado en el Acta que no se puede disponer.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: A la hora que se tome la votación se va a considerar su propuesta.

__Primer Síndico, María Luisa Tavares Saldaña: Nada más que quede esa constancia dentro del dictamen si es posible, pues para que ya nada más no se dé movilidad a ese rubro hasta entonces no se haga el estudio correspondiente para ver la viabilidad de la aplicación del recurso en donde corresponde. Es cuánto.

__Regidora Reyna Denis Ascencio Torres: Secretario, ayer estuvo usted con nosotros en la previa y estuvo también el Profesor Federico Ochoa y nos aseguraron, nos confirmaron que ustedes ya habían tenido algunas reuniones con el titular de ITAVU ¿estoy en lo correcto?.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: En lo personal he tenido conversaciones con la titular de ITAVU Reynosa.

__Regidora Reyna Denis Ascencio Torres: Referente a este tema.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Y el Profesor también.

__Regidora Reyna Denis Ascencio Torres: Aquí estuvieron los dos, nos aseguraron que ustedes ya habían visto el tema con la titular, que es la Licenciada Verónica Castillo; bueno, saliendo de la reunión yo platiqué con la Licenciada Verónica y me dijo que no es cierto Licenciado, que usted no se ha reunido con ella para ver este tema y al Profesor Federico ni lo conoce, ya tiene más de un año que está ella, bueno casi el

año que está ella como titular y no ha habido ese acercamiento; entonces, Licenciado yo quisiera saber, bueno, ¿cuál es el propósito de ayer venir a sentarse aquí usted y el Profesor Federico a decirnos mentiras? hacernos creer que usted ya había visto el tema con la Coordinadora y no había sido así, se me hace una falta de respeto al Cabildo, personalmente yo creo, no sé mis compañeros también, no estoy a favor de que se nos trate así, que nos quiera, a base de mentiras, vendernos un proyecto, que se me hace muy bueno, pero me gustaría que la Licenciada Verónica en verdad hubiera estado enterada; ella me comentó que incluso en Ciudad Victoria le insisten mucho en que no haya intermediarios, se ofreció a platicar con nosotros el momento que queramos, ella está en la mejor disposición de platicarnos cuál es el proceso e incluso sugerirnos en qué le podemos ayudar, pero no así de esta forma de hacernos creer que ella está de acuerdo, de que ella necesita ayuda, dice “yo no necesito ayuda, o sea en ningún momento me he declarado incompetente, ni he pedido ayuda de nadie, al contrario el momento que ustedes quieran platicamos y les digo en qué sí podemos coadyuvar”; bueno y le platiqué algunas otras cosas, nos ofreció reunirnos y pues bueno quedé de confirmarle en qué momento nos vamos a reunir con ella para pues platicar bien de ese tema que se me hace de mucha importancia. Es cuánto.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: La Regidora Ma. Teresa Márquez Limón había solicitado el uso de la voz antes.

__Regidora Ma. Teresa Márquez Limón: La pregunta es ¿Por qué no analizarlo bien y sentarnos a platicar con las personas correspondientes y después ya lo llevamos a cabo? O sea, no hay ningún problema en dar esta aportación o en abrir el techo presupuestal para poder regularizar los terrenos, que bueno, más que regularizar es ayudar en los trámites para la regularización. Es cuánto.

__Regidora María del Rosario Rodríguez Velázquez: El día de ayer algunos compañeros estuvieron presentes en la previa donde yo comenté sobre un caso muy particular y cercano a mi familia donde se vio este tipo de trámite, yo creo que le llevó más o menos alrededor de un año llevar a cabo el trámite, la persona siempre estuvo acercándose a ITAVU, acercándose a las estancias estatales, y siempre estuvo recibiendo correos, siempre estuvo recibiendo llamadas cuando algún documento le faltaba, que algún recibo de agua, recibo de luz comprobante, todo se lo decían ahí; entonces, sabes qué este ciudadano te falta tal documento y ya el ciudadano regresaba y llevaba la documentación, todo el tiempo estuvo teniendo un apoyo por parte de ITAVU. Yo creo que no es que ITAVU sea incompetente, simplemente que hay otras cuestiones que le retrasan el trabajo que no nada más depende de ella y, aunque nosotros tengamos un buffet o unas personas especialistas en ese tema donde los estén apoyando, al final de cuentas quien tiene el último trabajo es el ciudadano ¿por qué?, porque el ciudadano tiene que regularizar sus documentos, tiene que tener el interés y, lo más importante, tiene que tener el dinero económico o el dinero que se cobre por la escrituración; muchas veces los ciudadanos no hacen ese trámite porque no tienen ese recurso o lo hacen largo porque están abonando poco a poquito, entonces no es solamente el problema de documentación o que no estén orientados, o sea, yo pude ver con una persona cercana que nunca tuvo ningún problema con ITAVU, ITAVU siempre le estuvo mandando notificaciones y le estuvo dando paso a paso qué es lo que tenía que hacer, creo yo, que el más interesado es el ciudadano para que ese documento se lleve a cabo y pues realmente discúlpeme, pero yo, de las personas que he tenido más queja ha sido de Obras Públicas de algún documento, aquí en Predial que no les apoyan con los temas que sean rápidos, simplemente las filas que se hacen aquí abajo en Predial cuando es un trámite; entonces, yo creo que debemos de empezar en casa para quitar todo ese tipo de trabas que nosotros tenemos, tanto en Obras Públicas, en Predial, en DIF, o sea en todas las áreas debemos nosotros, con nuestro propio personal, estar cerca de ellos y estar revisando que realmente hagan su trabajo, muchas veces nada más quieren cumplir con honorario, nos pasó con el tema de los vactors, la Regidora Ana Lidia no me dejará mentir, que muchas veces los operadores no llegaban en tiempo a pesar que tenían las herramientas, por una u otra cosa no se terminaba el proyecto, no se terminaba el trabajo que se tenía que hacer; entonces, yo creo que sí debemos nosotros empezar por nosotros mismos y ya después ayudar a los que necesitan, en este caso si ITAVU necesita ese apoyo pues que se acerque con nosotros, de qué manera podemos

apoyarlo, de qué manera podemos hacerlo, pero sí me gustaría tener primeramente una reunión y escucharlo por ella, que ella necesita de nuestro apoyo. Es cuánto.

__Regidor Oscar Salinas Dávila: Completamente de acuerdo con la Regidora Ana Lidia Luévano, con mis compañeras Regidoras y en cualquier momento que gusten también puedo ser el enlace para hacer una reunión con el Director General de ITAVU, que también me di la tarea de hablar con ellos y tampoco, como comenta la Regidora Denis, no tienen conocimiento de nada y dicen que no necesitan ayuda, pero que están dispuestos a trabajar con el Municipio, o sea como siempre tienen las puertas abiertas y pues ahí me apunto para hacer un enlace. Gracias.

__Primer Síndico, María Luisa Tavares Saldaña: Yo estuve en la reunión y yo en ningún momento escuché que se declarara incompetente ITAVU para nada, por el contrario, o sea lo que vimos nosotros como integrantes de Cabildo fue la deficiencia en el agotamiento de esa instancia, antes de cualquier cosa, yo creo que debemos de ser bien puntuales en ese sentido, digo el trabajo que realiza cada dependencia yo creo que lo está haciendo bien, a lo mejor nos falta la comunicación idónea o concreta, eficiente, efectiva para beneficio de la población, eso puede ser dentro de eso. Yo creo que el poder someter este acuerdo con el acotamiento señalado de que no se va a mover nada hasta en tanto no se estudie bien el movimiento de ese recurso, realmente se dictamine en favor de que así tiene que ser, de acuerdo a lo que se hable con las diferentes instancias competentes, porque realmente si hablamos de Tenencia de la Tierra la competencia la tiene el Estado y la Federación, en todo caso, bueno nada más el que podemos podamos votarlo de esta forma y poderlo someter a consideración. Es cuánto.

__Regidora Ana Lidia Luévano de los Santos: Yo nada más concluyo. Habrá colonias, por ejemplo: actrices mexicanas, tengo aquí del 2020, el 13 de marzo del 2020, donde hablan y ya seguían trabajando con eso, en ese tiempo Leticia Cazo estaba al frente, no sé ahorita; bueno, ahí el propietario ¿a nombre de quién está? eso es de José Corral Mata, él murió y que su heredero está en Estados Unidos, ¿cómo lo regularizas ahí? o sea ya tienes que ver qué es lo que vas a hacer y así como esos casos hay más, por eso podemos decir “es que hace muchos años que no lo regularizan”, no es culpa del gobierno, pues ahí inició con una invasión, es una invasión que se dio y que no se ha podido llegar a un buen término, así nos vamos a encontrar casos, aunque nos pongamos todos y que digamos en unión y eso, habrá colonias que sigan y perduren a través de los años. Muchas gracias.

__Regidora Reyna Denis Ascencio Torres: Y ahorita con lo que menciona Regidora, también me lo comentó la Licenciada Verónica, que tener una empresa que haga ese trabajo de armar los expedientes pudiera ser incluso contraproducente, pudiera generar confusión en los ciudadanos, precisamente porque cada caso es diferente, cada traje es a la medida, entonces lo ideal es que el ciudadano vaya directamente a ITAVU o INSUS a hacer su trámite y ellos le ayudan sin problema a armar su expediente. Es cuánto.

__Regidora María del Rosario Rodríguez Velázquez: De ser así el tema, de no tocar ese ¿cómo tendríamos la certeza que no se va a tocar eso? volveríamos otra vez a hacer alguna Sesión o ¿cómo sería el procedimiento?, Secretaria si nos lo puede explicar para que la gente escuche.

__Secretaria de Finanzas y Tesorería, C.P. Esmeralda Chimal Navarrete: Por lo pronto se queda en la partida, ustedes están haciendo las puntualizaciones exactas que quieren hacer con el recurso, dejarlo, pero no se mueve hasta que ustedes consensan el tema con ITAVU y con INSUS, es el que van a sentar a la mesa, y si todo está bien procedemos, si no está bien entonces ese recurso se mueve para otras partidas.

__Regidora Reyna Denis Ascencio Torres: Y ¿cuál será el objetivo de dejarlo? Si, como va a estar pendiente.

__Secretaria de Finanzas y Tesorería, C.P. Esmeralda Chimal Navarrete: Por el tema de las obras públicas que ahorita no podría proceder, porque todos los fondos están amarrados, si yo no saco el fondo, yo no cancelo ahorita la obra de aquí de FORTAMUN, no puedo darle presupuesto en FIT porque estoy sacando obra de

FORTA y la estoy pasando por FIT, entonces no podrían empezar a licitar allá porque no tienen presupuesto.

__Regidora María Esther Guadalupe Camargo Félix: También estoy de acuerdo con las compañeras, con la propuesta de la Licenciada Luévano, y yo creo que lo que procedería sería ya votarlo y acotar eso en el Acta.

__ Primer Síndico, María Luisa Tavares Saldaña: Que se ponga el acotamiento.

__Regidora María del Rosario Rodríguez Velázquez: Sí, nada más que este quedaría en Acta que no se puede mover ese recurso hasta no hacer nuevamente las modificaciones.

__Regidor Juan de Dios González Ramírez: Sométalo a votación, por favor, Secretario.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a su consideración la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la solicitud de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos por objeto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Ejercicio Fiscal 2023, incluyendo la propuesta de la Regidora Ana Lidia Luévano de los Santos, en cuanto al congelamiento del capítulo tres mil, partida 3390; solicito se manifiesten levantando la mano quienes estén por la afirmativa. Le informo, Regidor, que fue emitida una votación de: **20 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2023, INCLUYENDO LA PROPUESTA DEL REGIDORA ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS, EN CUANTO AL CONGELAMIENTO DEL CAPÍTULO TRES MIL, PARTIDA 3390.**

__Regidor Juan de Dios González Ramírez: Continúe con la Sesión, Secretario.

CUARTO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

__Regidor Juan de Dios González Ramírez: Le concedo el uso de la voz a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, para que nos dé a conocer el dictamen correspondiente.

__En uso de la voz la Primer Síndico, María Luisa Tavares Saldaña:

Reynosa, Tamaulipas a 24 de agosto de 2023

COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos con fuente de financiamiento FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, al respecto se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. - Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio SFT/1461/2023, fechado el día 22 de agosto de 2023, dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual presenta el proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos con fuente de

financiamiento FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente, y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

SEGUNDO. - Que el Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, remitió oficio SAY/01262/2023, fechado el día 24 de agosto del presente a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERO. – Que el día 24 de agosto de 2023, se reunió la Comisión de Hacienda Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para revisar y analizar la propuesta del referido proyecto, a fin de someterlo a aprobación del Cabildo en Pleno.

CUARTO. – El pasado 29 de junio de 2023, en la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria del H. Cabildo se realizaron modificaciones al Presupuesto de Egresos con fuente de financiamiento del Fondo de Inversión Pública Productiva, quedando a nivel capítulo como sigue:

CAPITULO	OBJETO DEL GASTO	APROBADO
3000	SERVICIOS GENERALES	\$20,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$9,738,720.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$188,666,989.00
TOTAL		\$218,405,709.00

QUINTO. – En la Cuarta Sesión Ordinaria 2023 de la Comisión Permanente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Reynosa 2021–2024 y Quinta Sesión del Ejercicio Fiscal 2023 (COPLADEM), se aprobaron modificaciones al programa de obra pública por un total de 13 acciones de ampliación y reducción con un incremento neto del techo presupuestal del 2023 por \$13,700,561.00 y \$281,971,000.00 para incluir en el proyecto del Presupuesto para Egresos 2024. Como se describe en la siguiente tabla:

CANCELACIÓN DE OBRAS EN FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
PAVIMENTACION HIDRAULICA DEL CALLEJON 4 ENTRE ALVARO OBREGON Y CALLE TEPIC, COLONIA AMPLIACION RODRIGUEZ EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$1,549,800.00
PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE RIO GUADALQUIVIR ENTRE CALLE CIRCUITO INDEPENDENCIA Y CALLE RIO PESQUERIA, COLONIA LAS FUENTES SECCION LOMAS EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$2,790,000.00
PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE SAN PABLO ENTRE CALLE REVOLUCION EN EL FRACCIONAMIENTO HACIENDA SAN MARCOS II EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$2,560,000.00
PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE CENTAURO DEL NORTE ENTRE EMILIANO ZAPATA Y CARLOS A. MADRAZO COL. FRANCISCO SARABIA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$1,914,750.00
PAVIMENTACION HIDRAULICA DE LA CALLE HIJO DE EJIDATARIO ENTRE AMELIA VITALES Y ARNOLDO GONZALEZ COLONIA HUMBERTO VALDEZ RICHAUD EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$3,003,000.00
PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE DIVISADERO ENTRE AVENIDA ROCALLOSA Y AVENIDA EVEREST EN LA COLONIA LA CIMA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$2,663,479.00
PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE MARAVILLAS ENTRE AV. SAN ANGEL Y PALMAS COLONIA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$2,401,300.00

PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE MIGUEL NEGRETE ENTRE PUERTO ANGEL Y PUERTO ESCONDIDO EN LA COLONIA BENITO JUAREZ EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$2,362,030.00
PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE LUCHA SOCIAL Y CALLE SOLIDARIDAD COLONIA 1° DE MAYO EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$3,234,000.00
PAVIMENTACION HIDRAULICA DE LA CALLE PROGRESO ENTRE RIO PURIFICACION Y PRAXEDIS BALBOA COLONIA LONGORIA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$2,220,000.00
PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE INDIOS VERDES ENTRE DURAZNO Y LEYES DE REFORMA COLONIA LAZARO CARDENAS EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$4,630,080.00
TOTAL	\$29,328,439.00

ADICIÓN DE OBRA EN FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
REMODELACION GENERAL PRIMERA ETAPA DEL ESTADIO ADOLFO LOPEZ MATEOS UBICADO EN BLVD. MIGUEL HIDALGO S/N EN COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$25,000,000.00
OBRA MULTIANUAL PARA LA CONSTRUCCION DE ADECUACIONES VIALES Y SEÑALAMIENTOS VIALES EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$18,029,000.00
TOTAL EJERCICIO FISCAL 2023	\$43,029,000.00
OBRA MULTIANUAL PARA LA CONSTRUCCION DE ADECUACIONES VIALES Y SEÑALAMIENTOS VIALES EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS DE CONFORMIDAD CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	\$281,971,000.00
<i>* EL RECURSO SE INCORPORARÁ EN EL PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO 2024</i>	

SEXTO. – En relación a lo expresado en el numeral anterior, se solicita que dicha disponibilidad de recursos sea integrada dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas 2023, para lo cual se estable la fuente de financiamiento FIP (Fondo de Inversión Productiva), así como se acumule dentro del presupuesto de egresos, como se estable en la tabla siguiente a nivel capitulo.

Capitulo	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
3000	SERVICIOS GENERALES	\$20,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$9,738,720.00	\$0.00	\$0.00	\$9,738,720.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$188,666,989.00	\$43,029,000.00	\$29,328,439.00	\$202,367,550.00
TOTAL		\$218,405,709.00	\$43,029,000.000	\$29,328,439.00	\$232,106,270.00
INCREMENTO POR DISPONIBILIDAD RECURSOS LIBRE DISPOSICIÓN					\$13,700,561.00

SÉPTIMO. – Que la comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud del Secretario del Ayuntamiento, así como del resultado del estudio, análisis y consideraciones del citado proyecto, esta Comisión:

RESUELVE

ÚNICO– Toda vez que esta comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, analizó el proyecto referido por lo que es **PROCEDENTE** someter a la aprobación del Honorable Cabildo en Pleno la propuesta de dicho proyecto, de acuerdo a lo observado en el considerando **QUINTO y SEXTO** del presente dictamen.

DICTAMEN

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud de autorización del proyecto de transferencias, ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos con fuente de financiamiento Fondo de Inversión Pública Productiva, dicho proyecto cumple con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024; así como las disposiciones señaladas en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Coordinación Fiscal, y demás ordenamientos legales relativos, por lo que se considera **PROCEDENTE** someter a la aprobación del H. Cabildo el citado proyecto, en los términos del considerando **SEXTO** del presente dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la **Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público**, los **CC MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA**, Síndico Primero y **MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ**, Síndico Segundo.

__Regidor Juan de Dios González Ramírez: Gracias Secretario. ¿Algún Síndico o Regidor desea hacer algún comentario al respecto?.

__Regidora María Esther Guadalupe Camargo Félix: Solo para revisar el punto del Orden del día en el que vamos.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Estamos en este momento viendo el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la solicitud de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos por objeto del Fondo de Inversión Pública Productiva del Ejercicio Fiscal 2023.

__Regidor Juan de Dios González Ramírez: Sométalo a votación, por favor, Secretario.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a su consideración la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la solicitud de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos por objeto del Fondo de Inversión Pública Productiva del Ejercicio Fiscal 2023; solicito se manifiesten levantando la mano quienes estén por la afirmativa. Le informo, Regidor, que fue emitida una votación de: **20 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA DEL EJERCICIO FISCAL 2023.**

__Regidor Juan de Dios González Ramírez: Continúe con la Sesión, Secretario.

QUINTO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

__Regidor Juan de Dios González Ramírez: Le concedo el uso de la voz a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, para que nos dé a conocer el dictamen correspondiente.

__En uso de la voz la Primer Síndico, María Luisa Tavares Saldaña:

Reynosa, Tamaulipas a 24 de agosto 2023

COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el proyecto de **TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**, al respecto se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. - Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio SFT/1461/2023, fechado el día 22 de agosto del presente, dirigido al Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, mediante el cual presenta el proyecto de **TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

SEGUNDO. - Que el Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, remitió oficio SAY/01262/2023, fechado el 24 de agosto del presente a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERO. - Que el día 24 de agosto del presente, se reunió la Comisión de Hacienda Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para revisar y analizar la propuesta del proyecto de **TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**, a fin de someterlo a aprobación del Cabildo en Pleno.

CUARTO. – El pasado 29 de junio de 2023, en la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria del H. Cabildo, se aprobaron diferentes modificaciones por el H. Cabildo de Reynosa al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2023, quedando a nivel capítulo como sigue:

CAPITULO	OBJETO DEL GASTO	APROBADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$512,412,320.20
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$294,601,048.33
3000	SERVICIOS GENERALES	\$668,189,494.89
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$487,850,754.51
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$38,829,453.26
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$1,009,505,622.53
9000	DEUDA PÚBLICA	\$6,407,280.98
TOTAL		\$3,017,795,974.70

QUINTO. –En la Cuarta Sesión Ordinaria 2023 de la Comisión Permanente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Reynosa 2021–2024 y Quinta Sesión del Ejercicio Fiscal 2023 (COPLADEM), se aprobaron modificaciones al programa de obra pública por fuente de Hidrocarburos Terrestres 2023.

CANCELACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA	MONTO
PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE CLAVELINAS SUR ENTRE AV. DE LOS ROBLES Y CALLE MARGARITAS EN COLONIA VILLA FLORIDA SECTOR A EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$2,388,750.00
TOTAL	\$2,388,750.00

CANCELACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA	MONTO
PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE CLAVELINAS SUR ENTRE AV. DE LOS ROBLES Y CALLE MARGARITAS EN COLONIA VILLA FLORIDA SECTOR A EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$2,388,750.00
TOTAL	\$2,388,750.00

SEXTO. – En Cuarta Sesión Ordinaria 2023 de la Comisión Permanente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Reynosa 2021–2024 y Quinta Sesión del Ejercicio Fiscal 2023, se presentaron modificaciones al programa de obra pública por fuente de financiamiento de Ramo 23 “Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera 2023” como se muestra en la siguiente tabla:

ADICIÓN AL PROGRAMA DE OBRA	MONTO
PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE MIGUEL NEGRETE ENTRE PUERTO ANGEL Y PUERTO ESCONDIDO EN LA COLONIA BENITO JUAREZ EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$2,687,143.73
PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE 3 ENTRE CALLE LAURELES Y SAUCES EN LA COLONIA ERNESTO ZEDILLO EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$3,078,965.54
PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE LUCHA SOCIAL Y CALLE SOLIDARIDAD COLONIA 1° DE MAYO EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$3,234,000.00
PAVIMENTACION HIDRAULICA DE LA CALLE PROGRESO ENTRE SOL DE MAYO Y RODOLFO GARZA CANTU COLONIA LONGORIA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$2,220,000.00
PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE INDIOS VERDES ENTRE DURAZNO Y LEYES DE REFORMA COLONIA LAZARO CARDENAS EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$4,630,080.00
PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE LOMA CLARA ENTRE CALLE LOMA LINDA Y BLVD. LOMA BLANCA EN LA COLONIA LOMA BLANCA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$2,198,110.00
PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE RIO GUADALQUIVIR ENTRE CALLE CIRCUITO INDEPENDENCIA Y CALLE RIO PESQUERIA, COLONIA LAS FUENTES SECCION LOMAS EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$3,032,336.23
PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE EL DIVISADERO ENTRE AVENIDA ROCALLOSA Y AVENIDA EVEREST EN LA COLONIA LA CIMA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$2,663,479.00
PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE SAN PABLO DE CALLE REVOLUCION A FIN DE CALLE EN EL FRACCIONAMIENTO HACIENDA SAN MARCOS II EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$2,560,000.00
PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE CENTAURO DEL NORTE ENTRE EMILIANO ZAPATA Y MIGUEL HIDALGO COL. FRANCISCO SARABIA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$1,914,750.00
PAVIMENTACION HIDRAULICA DE LA CALLE JOEL OLVERA ENTRE LIC. AMELIA VITALES E ING. ARNOLDO GONZALEZ ELIZONDO COLONIA HUMBERTO VALDEZ RICHARD EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$3,003,000.00
PAVIMENTACION HIDRAULICA DEL CALLEJON 4 ENTRE ALVARO OBREGON Y CALLE TEPIC, COLONIA AMPLIACION RODRIGUEZ EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$1,625,635.50

PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE PICO BROAD ENTRE AV. BALCONES DE ALCALA Y CALLE ALAMOS EN LA COLONIA BALCONES DE ALCALA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$12,501,086.27
PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE MARAVILLAS ENTRE AV. SAN ANGEL Y PALMAS COLONIA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$2,726,413.73
TOTAL	\$48,075,000.00

SÉPTIMO. – En el presupuesto se establecen incrementos producto de las modificaciones en las fuentes de financiamiento de REPUVE, FIP y ajustes presupuestales al fondo FORTAMUN, así como incorporación de diversas necesidades vinculadas con la operación del Municipio con recursos de libre disposición, como se muestra en la siguiente tabla:

FONDO	MONTO
REPUVE	\$48,075,000.00
FIP	\$13,700,561.00
TOTAL	\$61,775,561.00

OCTAVO- En consideración de los considerandos QUINTO, SEXTO y SEPTIMO del proyecto de **TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS** con las modificaciones señaladas se expresa en la siguiente tabla a nivel capitulo:

CAPITULO	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$512,412,320.20	\$14,874.47	\$14,874.47	\$512,412,320.20
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$294,601,048.33	\$6,762,856.74	\$0.00	\$301,363,905.07
3000	SERVICIOS GENERALES	\$668,189,494.89	\$15,529,490.41	\$0.00	\$683,718,985.30
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$487,850,754.51	\$124,917.39	\$18,029.00	\$487,957,642.90
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$38,829,453.26	\$906,840.00	\$0.00	\$39,736,293.26
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$1,009,505,622.53	\$93,492,750.00	\$55,023,264.54	\$1,047,975,107.99
9000	DEUDA PÚBLICA	\$6,407,280.98	\$0.00	\$0.00	\$6,407,280.98
TOTAL		\$3,017,795,974.70	\$116,831,729.01	\$55,056,168.01	\$3,079,571,535.70
INCREMENTO POR REPUVE + FIP					\$61,775,561.00

NOVENO – Que la comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud del Secretario del Ayuntamiento, así como del resultado del estudio, análisis y consideraciones del proyecto de **TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**, esta comisión:

R E S U E L V E

ÚNICO– Que visto y analizado por esta Comisión el proyecto de **TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**, y como resultado del

trabajo conjunto entre los integrantes del Cabildo en reunión previa, así como la Secretaría de Finanzas y Tesorería, se remite a la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos antes mencionado, para someterlo a la autorización del Cabildo en Pleno, por lo que se emite el siguiente:

DICTAMEN

Esta comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud de autorización del proyecto de **TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**; dicho proyecto fue elaborado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, así como en los objetivos de desarrollo sostenible incluidos en la agenda 2030, cumpliendo también en lo dispuesto por el Reglamento Interior del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, por lo que se considera procedente someter a la aprobación del H. Cabildo el proyecto de **TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la **Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público**, los **CC MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA**, Síndico Primero y **MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ**, Síndico Segundo.

__ Primer Síndico, María Luisa Tavares Saldaña: Quiero solicitar, Secretario, que todos los dictámenes con las observaciones con las que fueron aprobadas se queden con firme para poder hacer las modificaciones que hayan sido autorizadas por este Cabildo. Es cuanto.

__Regidor Juan de Dios González Ramírez: Gracias Secretario. ¿Algún Síndico o Regidor desea hacer algún comentario al respecto?.

__Regidora Ana Lidia Luévano de los Santos: De \$2,512,000,000 (dos mil quinientos doce millones de pesos 00/100 M.N.) que teníamos aprobados originalmente ¿ya vamos en tres mil setenta y nueve? , \$2512,000,000 (dos mil quinientos doce millones de pesos 00/100 M.N.) que es con el que arrancamos, muy bien, felicidades.

__Regidor Juan de Dios González Ramírez: Sométalo a votación, por favor, Secretario.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a su consideración la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la solicitud de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023; solicito se manifiesten levantando la mano quienes estén por la afirmativa. Le informo, Regidor, que fue emitida una votación de: **20 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023**.

__Regidor Juan de Dios González Ramírez: Continúe con la Sesión, Secretario.

VII. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y PROPUESTAS DE SÍNDICOS REGIDORES.

__Regidor Juan de Dios González Ramírez: ¿Algún Síndico o Regidor desea hacer uso de la voz? Regidora María del Rosario Rodríguez Velázquez.

__Regidora María del Rosario Rodríguez Velázquez: Algo rapidito, me gustaría pedirle, no sé si sea la Comisión o por parte de usted Secretario que la documentación antes

de llamarnos a Sesión de Cabildo nos den toda la información requerida para no estar pasando los detalles que tuvimos el día de hoy. Gracias.

__Regidor Juan de Dios González Ramírez: Continúe con la Sesión, Secretario.

VIII. ASUNTOS GENERALES.

__Regidor Juan de Dios González Ramírez: ¿Algún Síndico o Regidor tiene algún asunto a tratar para esta Sesión? Adelante Regidora.

__Regidora Nancy Esperanza Ríos Rivera: Yo creo que no se entendió bien la participación hace rato de todos nosotros, ya que quedaron con que querían que leyeran las tablas, yo voté porque no se llevaran a cabo y muchos votaron porque se llevará a cabo las tablas, es una falta de respeto que casi la mayoría de los que votaron porque se leyeran las tablas estaban afuera, yo creo que es una falta de respeto porque estamos en Sesión de Cabildo, yo así lo percibo; yo no me puedo mover para nada porque se supone que esto es algo serio y que tenemos que guardar respeto a nuestra compañera, yo estoy un poco molesta por eso, porque yo fui una de las personas que voté porque no se llevaron a cabo y se me hace injusto que todos los que votaron porque se llevaron a cabo se aburrieron, les dio sueño, les dieron ganas de ir al baño, no sé qué tantas cosas pasaron; entonces, nada más para que sepan que yo creo que esto se tiene que llevar a cabo con respeto, porque estamos en una Sesión de Cabildo, por favor. Gracias, es cuánto.

__Regidor Juan de Dios González Ramírez: Continúe con la Sesión, Secretario.

IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

__Regidor Juan de Dios González Ramírez: Agotado el Orden del Día siendo las 16 horas con 31 minutos del día 25 de agosto del 2023, se da por concluida la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración 2021- 2024.

ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESIÓN

- I. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**
- II. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ACTA DERIVADA DE LA OCTOGÉSIMA CUARTA SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA DE FORMA ORDINARIA**
- III. INFORME DE COMISIONES.**
 - COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS. ÚNICO: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2023.**
 - COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO: PRIMERO: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN DEL 100% EN RECARGOS A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE LA PROPIEDAD URBANA, SUB URBANA Y RÚSTICA, ASÍ COMO LOS RECARGOS DEL IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES A QUIENES PAGUEN SUS ADEUDOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2023.**
 - SEGUNDO: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE AJUSTE A LA TABLA DE VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**
 - TERCERO: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y**

**DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
EJERCICIO FISCAL 2023.**

**CUARTO: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DICTAMEN REFERENTE A LA
SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL FONDO DE INVERSIÓN
PÚBLICA PRODUCTIVA DEL EJERCICIO FISCAL 2023.**

**QUINTO: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN REFERENTE A
LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES
AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023.**

Firmando los que estuvieron presentes y quisieron hacerlo.

D O Y F E

C. María Luisa Tavares Saldaña
Primer Síndico

C. Marco Antonio Montalvo Hernández
Segundo Síndico

C. Berenice Cantú Moreno
1er. Regidora

C. Juan de Dios González Ramírez
2º Regidor

C. Sandra Elizabeth Garza Faz
3er. Regidora

C. Jaime Arratia Banda
4º Regidor

C. Margarita Ortega Padrón
5º Regidora

C. Vicente Alejandro González
Delgadillo
6º Regidor

C. Reyna Denis Ascencio Torres
7º Regidora

C. Salvador de Jesús Leal Garza
8º Regidor

Justificó

C. María del Rosario Rodríguez
Velázquez
9º Regidor

C. José Luis Godina Rosales
10º Regidor

C. Nancy Esperanza Ríos Rivera
11º Regidora

C. José Antonio Chávez Herrera
12º Regidor

C. Patricia Ramírez Ruiz
13º Regidora

C. Ma. Teresa Márquez Limón
14º Regidora

C. Ana Lidia Luévano de los Santos
15º Regidora

C. Carlos Alberto Ramírez López
16º Regidor

Justificó

C. María Esther Guadalupe Camargo
Félix
17º Regidora

C. Yessica López Salazar
18º Regidora

C. Anaid Alarcón Montoya
19° Regidora

C. Oscar Salinas Dávila
20° Regidor

C. Jorge Eduardo Gómez Flores
21° Regidor

Carlos Víctor Peña.
Presidente Municipal

Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal
Secretario del Ayuntamiento.